

Propiedad Administración

Colegio de Administradores
de Fincas del Principado de Asturias

nº 22 - primavera - 2008

La protección de
datos y la
destrucción de
soportes
confidenciales.

Contabilidad e
informática para los
administradores

Dacio Alonso,
presidente de UCE

Asturias: "15.000
familias pueden reclamar
el cobro ilegal de la tasa
de enganche de agua"



SUMARIO

- 4 Entrevista:** Dacio Alonso, Presidente de UCE Asturias: “15.000 familias pueden reclamar el cobro ilegal de la tasa de enganche de agua”.
- 6 Colegiados.** Nacho Acebal: “Tenemos que hacer una buena labor de prevención de averías”.
- 8 De interés.** La protección de datos y la destrucción confidencial de los soportes documentales.
- 10 Novedades:** Canal de comunicación electrónica.
- 12** Legislación. Consultas en materia de **Propiedad Horizontal**.
- 16 Medio ambiente.** Las energías renovables hoy en día.
- 20 Vecinos singulares.** Jovellanos, preocupación por el futuro de Asturias.
- 22** Actualidad. **Líneas ICO 2008** de apoyo a las empresas.
- 24** Jornadas. Contabilidad e **informática para los administradores**
- 26** Edificios singulares. **Casa del Termómetro**, la fusión entre el cubismo y el futurismo.
- 32 El trasterín** de mi casa.
- 34 Reportaje.** Un recorrido por las regiones españolas a través de sus vinos.
- 41** Profesionales a nuestro servicio.
- 44** Carta de la directora.

Un año de formación



José Ramón Alonso

Presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Asturias

Nos encontramos prácticamente en el ecuador del año 2008 y comprobamos, con gran satisfacción, como los objetivos marcados para el presente año se van cumpliendo.

La formación y la información son dos de nuestros objetivos y el Colegio de Administradores de Fincas de Asturias ha desarrollado ya varias jornadas como la impartida por el empresario y Especialista Universitario Superior en Técnica Fiscal, Antonio Fernández García, sobre los nuevos planes de contabilidad.

Los programas informáticos para la Administración de Fincas también ocupan un lugar destacado en la oferta formativa del Colegio, y prueba de ello es el interés mostrado por la jornada informativa sobre las novedades más destacadas en el campo informático.

Además, seguimos inmersos en la

“Los programas informáticos ocupan un lugar destacado en la oferta formativa”

“La participación de todos nos motiva para mirar al futuro y seguir trabajando”

organización del XIII Encuentro Nacional de Jóvenes Administradores de Fincas que se celebrará en el año 2009 y del que seremos anfitriones. Es un evento que acogemos con ilusión y con la convicción de ver cumplidas las expectativas de los profesionales que nos visiten.

Desde nuestra sede, trabajamos por y para nuestra institución y continuamos teniendo presente la buena sintonía con los colegiados, a los que animamos a seguir participando, en todo lo que el Colegio les ofrece. Debemos mirar al futuro todos juntos y vuestro apoyo y participación es la mejor de las motivaciones.

“La formación y la información son dos de nuestros objetivos [...] desde el Colegio, trabajamos por y para nuestra institución”



esfer

CALIDAD CONSTRUCTIVA

REHABILITACIÓN
DE FACHADA
EN FERNÁNDEZ
BALSERÁ, 17
(AVILÉS)

La **CALIDAD** de nuestro trabajo y de los productos que aplicamos, cuando verdaderamente se aprecia, es con el paso del **TIEMPO**.



- Eliminación de gres en paños de terrazas, cosido de fisuras y saneado de soporte para posterior colocación de gres porcelánico.
- Sustitución de cargaderos y reconstrucción de las partes afectadas.
- Impermeabilización y colocación de albardilla en parte superior del peto de la fachada.
- Limpieza del ladrillo cara vista y posterior hidrofugación.
- Tratamiento de barandillas, techos de terrazas y voladizos.
- Sustitución de barandilla en terraza y pintado de fachadas en ático.
- Sustitución de bajantes y canalones.

www.esfer.es

C/. Menéndez y Pelayo, 27-29 Bajo • 33012 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 985 299 619 / Fax: 985 297 870 • E-mail: oficinatecnica@esfer.es



Dacio Alonso, presidente de la Unión de Consumidores de Asturias

“15.000 familias pueden reclamar el cobro ilegal de la tasa de enganche de agua”

“Con el agua paga sólo lo que debes” es el nombre de la campaña que la Unión de Consumidores de Asturias ha lanzado en Oviedo para animar a los propietarios a reclamar la devolución del importe de la tasa de enganche de agua que las promotoras “les cobraron ilegalmente”. De ésta forma, la UCE, pretende llegar a todas las comunidades de vecinos afectadas y por ese motivo, han solicitado la ayuda del Colegio de Administradores de Fincas del Principado a través de unas jornadas celebradas en la sede de la asociación de consumidores.

-¿Qué sucede con la tasa de enganche del agua en Oviedo?

-Para entender lo que está pasando en la actualidad tenemos que remontarnos al año 2001. Es en ese momento cuando el ayuntamiento de Oviedo modifica la ordenanza municipal que regula todo lo que tiene que ver con el tema del agua. Esa modificación dice que quien solicita la licencia, es decir el promotor constructor, debe pasar la tasa de enganche, pero a instancias de la comunidad de propietarios, por lo que, para la UCE, dicha modificación es un abuso y es ilegal, ya que hay que tener en cuenta que el promotor constructor tiene que dotar la vivienda de servicios básicos, y el agua es uno de ellos.

-¿Qué hace la UCE ante esta situación?

Desde el principio la UCE advirtió al consistorio de esa irregularidad y de la ilegalidad de lo que estaba sucediendo, pero el la casa consistorial ni siquiera nos contestó.

-¿Cuánto tiempo mantuvo el consistorio ovetense dicha modificación?

Este nuevo concepto se mantuvo hasta el año 2005, momento en el que el secretario del ayuntamiento presentó un informe, encargado por el propio consistorio,



en el que concluyó que por un lado, la UCE tenía razón, y por otro, que había que modificar la ordenanza municipal porque estaba perjudicando a los compradores. A finales de ese mismo año se modificó la ordenanza y el nuevo texto dejaba claro que sólo pagaría la tasa el promotor constructor. En el año 2006, ningún propietario tenía ya que pagar esa tasa.

-¿Cuál fue el siguiente paso de la UCE?

Había que buscar una vía y lógicamente era la de los tribunales, así que cada uno de los afectados hizo una reclamación individual. En 2007 conseguimos que los siete juzgados de Oviedo y las secciones de la Audiencia Provincial determinasen la devolución del



dinero a los compradores afectados. Fueron unos resultados magníficos ya que tuvimos unanimidad jurídica.

-¿Y entonces cuál es el motivo de la campaña que ahora estáis llevando a cabo?

“Con el agua paga sólo lo que debes” pretendemos informar a las familias que compraron su vivienda durante los años 2001-2005 de su derecho a reclamar la devolución de un dinero que nunca tendrían que haber pagado.

-¿Ya hay alguna reclamación preparada?

Sí. En la actualidad, desde la UCE, hemos preparado 400 reclamaciones.

-¿Cuántas personas se han visto afectadas por el cobro de la tasa de enganche de agua?

En total hay aproximadamente quince mil familias afectadas. En su momento pagaron una tasa de forma ilegal y eso supone una cantidad de 250-300 euros por familia.

-¿Cuál es el papel del Colegio de Administradores de Fincas del Principado en toda esta situación?

Necesitamos llegar a las comunidades de vecinos y el Colegio puede ayudarnos. Tenemos que dar a conocer a los propietarios toda la información para que éstos hagan las reclamaciones oportunas y así conseguir que todas las familias afectadas consigan la devolución de esos 250-300 euros.



GALGA control

INGENIERÍA Y CALIDAD

OFICINAS CENTRALES:
c/ Eulalia Álvarez, nº14 Bajo
33209 Gijón - Principado de Asturias
Tfnos. 985 39 92 51 - 902 365 970
Fax. 985 99 06 57
e-mail: gcontrol@las.es
ingenieriaycalidad@telefonica.net

SU SEGURIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD

Único organismo asturiano autorizado para equipos de elevación

- Inspección oficial de ascensores y grúas
- Inspección de maquinaria según R.D. 1215/97
- Marcado CE de productos
- Inspección de andamios motorizados y aparejos de elevación conforme al R.D. 2177/04
- Asesoría Técnica para la elaboración de expedientes técnicos
- Elaboración de la documentación
- Medio Ambiente y medición de niveles acústicos




Nacho Acebal

“Tenemos que hacer una buena labor de prevención de averías”

Desde el año 2000, Nacho Acebal administra, desde su despacho en Gijón, todo tipo de comunidades. En estos años, no le faltan anécdotas que contar.

-¿Qué tipo de comunidades llevan en Administraciones Acebal?

-Administramos todo tipo de comunidades, desde las de diez propietarios a las más grandes. No hacemos ningún tipo de diferenciación, trabajamos todas las zonas.

-¿Qué es lo que más demandan?

-Lo que más se demanda hoy en día es honestidad, tienes que demostrar que eres una persona seria. La comunidad tiene que darte la oportunidad de demostrarles que eres honesto y haces las cosas bien, aparte de tener los conocimientos técnicos necesarios (saber llevar cuentas, obras, etc.).

-¿Cómo ha evolucionado la profesión en estos ocho años que lleva dedicándose a ella?

-Desde que estoy en la profesión, he visto aspectos buenos, entre los compañeros nos llevamos muy bien y eso ayuda a desarrollar mejor el trabajo. Otro aspecto positivo es que he notado que durante estos años, la gente de nuestra generación nos hemos basado en el trabajo que hicieron los primeros administradores,

Nuestra generación ha basado el trabajo en lo que hicieron los primeros administradores



Nacho Acebal, en su despacho de Gijón.

como el trabajo realizado por Gerardo Lobeiras (todo un referente) y otros compañeros como él. La parte más negativa creo que está centrada en la pérdida de contacto con la comunidad debido a la profesionalización.

-¿Qué destaca de su trabajo?

-La diversidad de temas que tienes que tratar, lo mismo discutes con el vecino porque el perro ladraba, como te tienes que pelear con el Ayuntamiento por una subvención. Los problemas de las comunidades son flexibles.

- Supongo que en estos años también habrá muchas anécdotas para contar. alguna que recuerde...

-Me llegaron a robar el suelo de la comunidad el día de Nochebuena. Se llevaron 90 o 100 losetas que costaron cerca de medio millón de las antiguas pesetas.

-¿Cuáles son los retos de los administradores de fincas?

-Ahora mismo profesionalizar al máximo las gestiones con las comunidades. A nivel de organismos públicos, a las comunidades se les requiere una serie de acciones que complican la vida al propietario. Tenemos que cercionarnos de hacer bien esos trámites burocráticos. También tenemos que llevar a cabo una buena labor de prevención de averías, concienciando a la comunidad de que es necesario mantener el edificio.

vertical
tratamientos y aplicaciones



Recuperación y rehabilitación de fachadas ≠ Pintura de fachadas y patios de luces
Sustitución de tejados y cubiertas ≠ Limpieza y sustitución de canalones
Láminas impermeables ≠ Tratamiento hidrófugos y elastómeros

www.vertical-tratamientos.com

Gascona, 12. Entresuelo. 33001 Oviedo
T 985 210 175 F 985 213 602
info@vertical-tratamientos.com

La protección de datos y la destrucción confidencial de los soportes documentales

Por: Gonzalo González López, administrador de fincas

Siempre que se hable de información confidencial en el entorno de una organización, ya sea empresarial, institucional o profesional, la SEGURIDAD deberá ser, de forma constante, una prioridad.

Razones poderosas derivadas de la mayor exigencia en el cumplimiento de la normativa referida al tratamiento de los datos de carácter personal legislada mediante la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, y con el, recientemente publicado, Real Decreto 1720/ 2007 de 21 de diciembre, que recoge el nuevo Reglamento de Medidas de Seguridad para documentos automatizados y en papel, obligan a adoptar un comportamiento respetuoso con la destrucción de todo tipo de soportes de datos, ya sean en documentos de papel o digitales. La competencia o terceras personas, con ánimos perjudiciales, pueden reconstruir documentos a partir de tiras de papel o rescatar datos almacenados en un minúsculo trozo de CD, DVD o disco duro.

Las SOLUCIONES para un correcto tratamiento de la información de los Despachos de Administradores de Fincas o de la documentación de sus clientes, las Comunidades de Propietarios, pueden consistir en:

- Un completo sistema de destrucción en un entorno seguro, ya sea con un servicio periódico y continuo de recogida o bien la ineludible limpieza anual del archivo que el espacio ocupado en nuestras instala-

ciones nos exige liberar con las máximas garantías de confidencialidad y salvaguardia y con una superior observancia de los requisitos mínimos establecidos por la normativa legal vigente.

- Posibilidad de externalizar su archivo histórico con las máximas medidas de seguridad y así se ahorrarán costes de personal y gastos de almacenaje, reduciendo la cantidad de espacio que usted precisa en sus instalaciones.

- Contratando un servicio "Office Waste" con recogida para sus residuos de oficina o empresa, procediendo a su gestión conforme a la reglamentación vigente en materia de medio ambiente.

REISSWOLF viene operando desde el año 1985 en Europa y en el año 2008 el Grupo REISSWOLF está formado por:

- 62 socios
- en 21 países Europeos
- con 980 empleados
- mantenimiento a 71.000 clientes
- con una cifra de negocio anual de 58.000.000 euros.
- disponiendo de 180.000 toneladas de datos.

Desarrollo del sistema

El sistema REISSWOLF está diseñado para garantizar la recogida, transporte y destrucción de sus soportes de datos, bajo las más estrictas medidas de seguridad. Su material sensible se fragmenta con arreglo a la norma DIN/CEN 32757, (nivel 3), que garantiza que, en nuestro medio, sus datos son totalmente con-

Todas las instalaciones cumplen los más elevados estándares de seguridad y están sometidas a auditorías

El administrador puede contratar la recogida de residuos en su oficina con la periodicidad que necesite

fidenciales. Cada trituración se certifica por escrito. Una vez destruida la documentación, el producto prensado se envía, cumpliendo las vigentes normas en materia de medio ambiente, a una empresa papelera para su reciclaje.

La prestación de los servicios incluye, entre otras, las siguientes operaciones:

- Suministro de contenedores de seguridad con cerradura y llave para el depósito de documentación y soportes de datos en la cantidad y tipo acordados.
- Recogida de los contenedores con arreglo a su petición o según un calendario establecido.
- Transferencia de responsabilidad desde la entrega documentada de los soportes de datos.
- Transporte hasta nuestras instalaciones en vehículos cerrados.
- Descarga verificada a través de un sistema de esclusas de seguridad.
- Destrucción de los materiales de conformidad con la Norma DIN/CEN 32757 (nivel 3) en zona de seguridad de acceso restringido.
- Seguimiento del tratamiento documental por un sistema de cámaras de vídeo vigilancia.
- Reciclaje y valorización de los residuos resultantes del proceso.
- Emisión del Certificado de Destrucción a la finalización de las operaciones.

Todas las instalaciones de REISSWOLF cumplen los más elevados estándares de seguridad y por su condición de centros autorizados para la gestión de residuos son inspeccionados a intervalos periódicos por medio de auditorías internas y externas. Se desarrollan todas las actividades con medios y personal propio, cuya confidencialidad está garantizada contractualmente. Por ello, usted puede estar convencido de que, al elegir REISSWOLF, se tutelan de forma exclusiva todos sus documentos.

Se llevan a cabo los servicios regulares con la



periodicidad que requieran los administradores de fincas y también se resuelven las NECESIDADES precisas para la limpieza anual o expurgo de archivos, referidos a documentación obsoleta que no tenga que almacenarse más tiempo.

• El área de servicio de REISSWOLF NORTE engloba las Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Cantabria y las Provincias de León, Burgos, Palencia y Zamora de la Comunidad de Castilla y León.

• Nuestra concepción de la seguridad en el tratamiento de datos es firme y sistematizada en su ejecución.

• Nuestro servicio es flexible y se acomoda a los requisitos del cliente.

• Nuestra filosofía es ofrecerle secret service.

Puede visitar nuestra web www.reisswolf-norte.com, donde podrá comprobar nuestra identidad corporativa y visitando la web www.reisswolf.net podrá conocer la estructura de REISSWOLF ESPAÑA, REISSWOLF INTERNACIONAL AG y observar mediante un vídeo los procesos del SISTEMA REISSWOLF.



Las grandes empresas de servicios al público deberán ofrecer un canal de comunicación electrónica a sus clientes, antes de un año, para facilitar las diversas gestiones

Canal de comunicación electrónica

Tras la entrada en vigor el pasado 30 de diciembre de la Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, las grandes empresas que presten servicios al público considerados como de especial trascendencia económica (electricidad, agua y gas, telecomunicaciones, etc.) cuentan con un plazo de un año para facilitar a sus usuarios un medio de interlocución telemática para la realización de diversas gestiones.

Esta nueva obligación tiene como finalidad asegurar que los ciudadanos cuenten con un canal de comunicación electrónica con las empresas cuyos servicios tienen una mayor trascendencia en el desarrollo cotidiano de sus vidas. Además, esta obligación viene a complementar la garantía del derecho de una comunicación electrónica de los ciudadanos con las Administraciones Públicas,

establecida en la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en ejecución de uno de los mandatos normativos contenidos en el Plan Avanza.

Trámites que debe permitir la interlocución telemática

Mediante el uso de certificados reconocidos de firma electrónica, la interlocución telemática debe permitir a los clientes y usuarios la realización de, al menos, los siguientes trámites:

- Contratación electrónica de servicios, suministros de bienes, la modificación y finalización o rescisión de los contratos, así como cualquier acto o negocio jurídico entre las partes.
- Consulta de los datos de cliente, que incluirán información sobre su historial de facturación de, al

Esta nueva obligación tiene como finalidad asegurar que los ciudadanos cuenten con un canal de comunicación con las empresas que prestan servicios de trascendencia

menos, los tres últimos años y el contrato suscrito.

-Presentación de quejas, incidencias, sugerencias y reclamaciones, garantizando la constancia de su presentación para el consumidor y asegurando una atención personal directa.

-Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

Empresas afectadas por la normativa

Las empresas obligadas por esta normativa son aquellas que agrupen a más de cien trabajadores o cuenten con un volumen anual de operaciones superior a los 6.010.121 euros y que, en ambos casos, operen en los siguientes sectores:

-Servicios de comunicaciones electrónicas a consumidores.

-Servicios financieros destinados a consumidores, que incluyen los servicios bancarios, de crédito o de pago, los servicios de inversión, las operaciones de seguros privados, los planes de pensiones y la actividad de intermediación de seguros.

-Servicios de suministro de agua a consumidores.

-Suministro de gas al por menor.

-Servicios de suministro eléctrico a consumidores finales.

-Servicios de agencia de viajes.

-Servicios de transporte de viajeros por carretera, ferrocarril, vía marítima o aérea.

-Actividades de comercio al por menor.

Excepcionalmente, el Gobierno, en su caso los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, podrán ampliar el ámbito de aplicación de esta obligación a otras empresas distintas de las previstas en la Ley, en aquellos casos en los que se considere que en el desarrollo de su actividad normal deban tener una interlocución telemática con sus clientes o usuarios.





MANTENEMOS Y REFORMAMOS SU ASCENSOR



SERVICIO BUHO

☎ 984 192 623 • 24 Horas

TELEGESTIÓN 24 HORAS

TEL: 984 19 26 23

ascensores del

Principado

C/ Santa María, 17 • Bajo

Fax: 984 39 55 43

33208 GIJÓN

www.ascensoresprincipado.com

Consultas en materia de Propiedad Horizontal



La presente información ha sido facilitada por la editorial Quantor, del contenido de su obra Administración de Fincas disponible en Internet y CD-ROM. Los colegiados de Asturias pueden solicitar una demostración gratuita y una password temporal para poder probar esta base de datos en Internet. Para ello diríjase a marketing@quantor.net o directamente a la Delegación en Asturias, teléf. 985 21 16 18, atenderá Ana Palicio, Gerente de Quantor Asturias.

NOVEDADES EN LEGISLACIÓN ESTATAL

· BOE núm. 48 de 25/2/2008
ORDEN PRE/446/2008, de 20 de febrero
Por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo. Se establecen las especificaciones y características técnicas con el propósito de concretar y desarrollar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación previstas por el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

· BOE núm. 38 de 13/2/2008
Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Se trata de fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

AUTONÓMICA

· ANDALUCÍA
BOJA, núm. 27 de 7/02/2008
Decreto 11/2008, de 22 de enero.
Por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner

suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. El Decreto se dicta con la finalidad de contribuir a una adecuada adaptación de los planes a la legislación urbanística actual, estableciendo el contenido, plazo y alcance de dichas adaptaciones.

· LA RIOJA
BOR, núm. 17 de 02/02/2008
Decreto 2/2008, de 1 de febrero

Por el que se desarrolla en la Comunidad Autónoma de La Rioja el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, que regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Se regula con mayor precisión aspectos sustanciales como los requisitos para acceder a la renta básica de emancipación y la acreditación de su cumplimiento, el cómputo de los ingresos, el reconocimiento provisional y definitivo del derecho a la renta básica de emancipación y sus efectos, las obligaciones del beneficiario, la forma de pago y las causas de revocación, modificación o suspensión de la ayuda..

· EXTREMADURA
DOE, núm. 22 de 01/02/2008
Decreto 6/2008, de 25 de enero

De medidas tendentes a mejorar el funcionamiento del Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y a simplificar los trámites del procedimiento de sorteo. El Decreto regula los llamamientos y los plazos para reservar, renunciar y elegir vivienda, así como el plazo de que disponen los compradores provisionales para aportar la documentación exigida a efectos del visado del contrato de compraventa.

CONSULTAS (CASOS PRÁCTICOS)

1
Resolución de contrato de compraventa por incumplimiento del comprador. Devolución de las cantidades percibidas.

Planteamiento

Resolución de un contrato de compraventa por

[Quantor] administración de fincas

incumplimiento del comprador. En el contrato se pacta que para tales supuestos el vendedor hará suyo el 30% de las cantidades percibidas del comprador hasta ese momento a cuenta del precio de la vivienda, en concepto de indemnización de daños y perjuicios y pena por incumplimiento. ¿Debe devolverse al comprador incumplidor el 70% de la cantidad entregada en concepto de principal y el 70% en concepto de IVA? o ¿debe practicarse la retención del 30% únicamente sobre el principal devolviéndoles el 100% del IVA que en su momento abonó? Y para el supuesto de que esto sea así, ¿la retención que se le practica al cliente del 30% es una cantidad sujeta a IVA en virtud del art. 78.2.5º, del Impuesto sobre el Valor Añadido que constituye la base imponible del impuesto o debe entenderse que esa indemnización está exenta conforme al art. 78.3. 1º?

Solución

Debe devolverse al comprador incumplidor el 70% de la cantidad entregada en concepto de principal, por lo que debe realizarse la retención del 30% más el IVA correspondiente a la parte retenida que en su momento abonó, pues la retención que se le practica al cliente del 30% es una cantidad sujeta a IVA en virtud del art. 78. Dos. 5º, del Impuesto sobre el Valor Añadido que constituye la base imponible del impuesto.

En efecto, señala el artículo 78.2.5, del Impuesto sobre el Valor Añadido que las percepciones retenidas con arreglo a derecho por el obligado a efectuar la prestación en los casos de resolución de las operaciones sujetas al impuesto se incluyen en el concepto de contraprestación.

En tal sentido también señala el precepto que las cantidades percibidas por razón de indemnizaciones, distintas de las contempladas en el apartado anterior que, por su naturaleza y función, no constituyan contraprestación o compensación de las entregas de bienes o prestaciones de servicios sujetas al impuesto; aunque, a nuestro juicio, no se trata de una indemnización en tal sentido, es decir, a los efectos de su exención.

2

Posibles acciones judiciales para obtener la propiedad de una vivienda.

Planteamiento

Una persona compra una vivienda a la constructora, mediante varios plazos que ya fueron abonados.

Como consecuencia de procedimiento judicial iniciado contra la constructora, se despachó ejecución declarándose embargado el mencionado piso que consta en el Registro de la Propiedad a nombre de la citada constructora. En consecuencia, el comprador planteó tercería de dominio que fue desestimada porque no hubo entrega de llaves ni otorgamiento de escritura pública.

Esta persona quiere recuperar la citada vivienda. La situación en el registro es que consta la anotación preventiva de embargo del ejecutante.

¿Qué acciones serían viables para recuperar la vivienda (tercería de dominio, acción declarativa de dominio, o alguna otra)?

Solución

Si no hubo entrega de llaves, otorgamiento de escritura o de otro modo la puesta en posesión del piso adquirido, el dominio a favor de su cliente no se ha transmitido. Ha de recordarse que en materia de transmisión del dominio en el caso de la compraventa rige la teoría del título y el modo por lo que, además del contrato es necesaria la "tradiiio" (entrega de posesión con ánimo de transmitir) para que el comprador adquiera el dominio (artículo 609 CC). Hasta tanto no suceda así no tiene un derecho real sobre el inmueble sino un derecho de crédito frente a la constructora.

La acción declarativa del dominio no prosperará pues no se es propietario (esta acción sólo puede ejercitarse por quien es propietario). La tercería de mejor derecho servirá para acreditar que se tiene un derecho de crédito anterior y por tanto preferente a la hora de cobrar en una ejecución que se dirige por otro acreedor frente a la constructora como mismo deudor, y en consecuencia cobrar en primer lugar (artículo 614 LEC).

La acción que puede intentar es que se condene a la constructora a elevar a documento público el contrato de compraventa de la vivienda. De esta manera, la autoridad del juez supliría la voluntad de la constructora, se otorgará escritura de compraventa y ello supondría ya la entrega de llaves (tradición simbólica, artículo 1.462.2º CC) y, por tanto la plena propiedad de la vivienda.

3

Daños en mobiliario de vivienda arrendada como consecuencia de ventanas en mal estado, ¿quién responde de dichos daños?

Planteamiento

Un inquilino reclama a la propiedad los daños causados por las lluvias (ordenador, lámparas, alfombra..) alegando que

las ventanas no cerraban adecuadamente. Se arreglaron las ventanas (no hay factura de la reparación) y el inquilino no insistió más sobre el tema, hasta que en teoría se produjeron los desperfectos sobre el mobiliario. Se ha mandado al arrendador un burofax a través de un abogado reclamando 1652 euros por los daños.

¿Es el arrendador responsable y debe pagar estos desperfectos? Si lo es, ¿hasta que punto es responsable?

Solución

Conforme establece el artículo 21.1 LAU, el arrendador está obligado a realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar la vivienda en las condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 CC.

En este sentido, afirma la SAP Guipúzcoa de 29 julio 1999 que el inmueble arrendado ha de reunir las condiciones de habitabilidad, salubridad y estanqueidad y es obligación del arrendador efectuar las obras necesarias para tal fin.

El incumplimiento de esta obligación, no impide la reclamación de daños y perjuicios causados al arrendatario si se acredita que la causa del daño está en el incumplimiento de la obligación legal de reparación; ahora bien para la prosperabilidad de dicha pretensión, con la consiguiente indemnización por el perjuicio producido, es necesario no sólo que se acredite que el inmueble arrendado debía ser objeto de reparaciones de dicha naturaleza, sino que además debe cumplidamente acreditarse que de la necesidad de reparación era conocedora la parte arrendadora, y que no obstante ello, hizo dejación de su obligación legal de reparación.

En el caso que nos ocupa, se efectuaron unas obras de reparación de las ventanas que debieron ser insuficientes o no idóneas en la medida en que el perjuicio se ha terminado finalmente produciendo. Por tanto, la propiedad es en principio responsable de tales desperfectos.

Ahora bien, corresponde al arrendatario demostrar que tales daños se debieron efectivamente al mal estado de las ventanas que dejaban pasar el agua.

4

Superficie que ha de constar en la inscripción de una obra nueva.

Planteamiento

Para la redacción de una obra nueva, ¿qué superficie construida se hace constar, la realmente construida o la computable. Por ejemplo, se trata de un edificio con terrazas. Estas computan a efectos de edificabilidad al 50% de las superficies realmente construida de forma que si mide 5,72 para el cómputo de la edificabilidad sólo computa 2,86, por tanto, ¿se hace constar en la obra nueva la superficie

construida real -5,72- o la computable a efectos de edificabilidad -2,86-, o es indiferente?

Solución

La legislación hipotecaria es parca a la hora de referirse a los extremos relativos a la superficie que debe constar registralmente.

Según el artículo 9 de la LH toda inscripción que se haga en el Registro expresará la naturaleza, situación y linderos de los inmuebles objeto de la inscripción, o a los cuales afecte el derecho que deba inscribirse, y, especialmente, su medida superficial, nombre y número, si constaren, del título.

Más concretamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.4º RH la medida superficial se expresará en todo caso y con arreglo al sistema métrico decimal, sin perjuicio de que también se haga constar la equivalencia a las medidas del país.

Por todo ello, en puridad sólo la superficie útil de cada piso incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes sería la superficie que a efectos de descripción de piso o local debería recogerse en la escritura de división horizontal.

No obstante, las escrituras suelen recoger también la superficie real del inmueble. Ahora bien, tratándose de terrazas el criterio se valora en función de la edificabilidad, por lo que se computa al 50%.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 5 LPH dispone que “para su fijación -de la cuota- se tomará como base la superficie útil de cada piso o local en relación con el total del inmueble, su emplazamiento interior o exterior, su situación y el uso que se presuma racionalmente que va a efectuarse de los servicios o elementos comunes”.

5

Resolución de contrato por incumplimiento de la promotora de entrega de garantías y aiales.

Planteamiento

El incumplimiento por parte de la promotora de la entrega de garantías y aiales de la LOE (en concreto la Disposición Adicional Primera) con la Ley 57/1968 de 27 de julio, ¿daría lugar a la resolución del contrato y a la reclamación de daños y perjuicios?

Solución

El incumplimiento por parte de la promotora de la entrega de garantías y aiales de la Disposición Adicional Primera de la LOE puede dar lugar, efectivamente, a la resolución del contrato, y, en su caso, para reclamar daños y perjuicios o intereses.

En tal sentido, por ejemplo, el artículo 2 de la Ley 57/1968, sobre percibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas determina el contenido mínimo a reflejar en los contratos entre promotor y adquirente de la vivienda que entrega a cuenta sumas antes de iniciar la

construcción o durante la misma.

Es más, todo estos requisitos han de avanzarse si se publicita la venta, ya que el artículo 5 de la citada Ley indica que será requisito indispensable para la propaganda y publicidad de la venta de viviendas en las que se exija la percepción de cantidades a cuenta con anterioridad o durante las obras que se haga constar en las mismas que el promotor ajustará su actuación y contratación al cumplimiento de los requisitos de dicha ley, haciendo mención expresa de la aseguradora y del banco.

Por tanto, el cumplimiento de tales garantías es esencial, y su omisión no sólo podrá dar lugar a la resolución del contrato, y la oportuna reclamación de perjuicios, sino previa denuncia, a la imposición de una sanción por infracción administrativa de la normativa que protege a los consumidores y usuarios en el momento de la compraventa de viviendas.

RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DESTACADA EN TEMAS INMOBILIARIOS

· Inexistencia de condición de tercero hipotecario por conocimiento de los vicios invalidatorios del transmitente.

TS 1º, 28/12/2007. Pte: García Varela, Román. EDJ: 2007/251606.

RESUMEN

El TS declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la recurrente contra la sentencia de la AP, como consecuencia de los autos de menor cuantía seguidos. El Tribunal considera, entre otros pronunciamientos, que no debe ser acogida la pretensión de la recurrente, rechazando el motivo de impugnación alegado, siendo correcta la resolución, ya que dadas las circunstancias del caso, no puede apreciarse que la entidad recurrente reúna los requisitos legales exigidos para atribuirle la condición de tercero hipotecario, y la protección que ello conlleva, ya que en el momento en que efectuó la adquisición del bien -cuya compraventa ha sido declarada nula- tenía conocimiento de los vicios invalidatorios que afectaban a su transmitente.

· COMPRAVENTA INMOBILIARIA

TS 1º, 27/12/2007. Pte: Salad, Carceller, Antonio. EDJ: 2007/251605.

RESUMEN

El TS declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la entidad recurrente contra la sentencia de la AP, como consecuencia de los autos de menor cuantía seguidos en relación al incumplimiento en un contrato de compraventa. El Tribunal considera, entre otros

pronunciamientos, que no debe ser acogida la pretensión de la entidad recurrente, rechazando los motivos de impugnación alegados, siendo correcta la resolución, no habiéndose producido vulneración alguna en la interpretación del contrato celebrado entre las partes litigantes, ya que la propia formulación del motivo es inadecuada, dado que la sentencia impugnada no afirma que la demandada se obligara a construir jardín o piscina, sino que se obligo a dotar a los apartamentos del uso de dichos elementos que existirían en la urbanización colindante y ello no se ha cumplido por causas atribuibles a la parte vendedora y no a los compradores.

· Improcedente reclamación de promotor a contratista por vicios ruínógenos.

TS 1º, 20-12-2007. Pte: García Varela, Román. EDJ: 2007/243045.

RESUMEN

El TS confirma la sentencia recurrida que desestimó la demanda al entender que, para ejercitar la acción de repetición por la promotora derivada del art. 1591 CC, es necesario haber pagado previamente los daños ocasionados, también rechaza la acción ejercitada derivada del incumplimiento contractual por entender que constituía una condena de futuro. Señala la Sala que si bien la promotora tiene legitimación para reclamar contra el contratista, sólo es posible cuando haya abonado los correspondientes daños. Atendidas las circunstancias del caso debatido, no es procedente la condena de futuro, debido a que la acción ejercitada se caracteriza por su indeterminación al depender de unas hipotéticas resoluciones judiciales venideras, pues, en verdad, en la demanda se ha interesado una condena al abono de ciertas cantidades no generadas, al estar sometidas a litigios en tramitación o ni siquiera entablados.

· Resolución de alquiler derivado de actividad molesta e insalubre.

AP de Asturias, 28/09/2007. Pte: Pueyo Mateo, Mº Jose. EDJ: 2007/209215

RESUMEN

La AP desestima el recurso de apelación dirigido contra la sentencia que acordó la resolución del contrato de arrendamiento por desplegar la inquilina una actividad calificada de molesta e insalubre, consistente en dar de comer a las palomas en la ventana del inmueble. Confirma la Sala la legitimación activa de la comunidad de propietarios, así como rechaza la existencia de cosa juzgada. Confirma que resulta acreditada la causa de resolución invocada al haberse demostrado el carácter molesto, insalubre de la citada actividad, así como la notoriedad de la misma.

La tendencia de las energías renovables es hacia la mejora de la tecnología de los sistemas y equipos que permita un abaratamiento de los costes de fabricación para que su uso deje de ligarse a una energía de lujo solo alcanzables por los países ricos.

Las energías renovables hoy en día

Cuando hablamos de Energías Renovables, no nos referimos a un tipo especial de energía, inventada en los nuevos tiempos, sino que hacemos alusión a la obtención de energía mediante recursos o materias primas que son inagotables o que se renuevan en la naturaleza. Estos recursos, por todos ya conocidos, son el Sol, el viento, el agua, el calor interno de la Tierra y los residuos procedentes de los seres vivos que más comúnmente llamamos "biomasa". De esta forma, en función del recurso y de los equipos que se utilicen para su aprovechamiento, hablamos de Energía solar, Energía eólica, Energía de la biomasa, Energía hidráulica, Energía geotérmica, Energía mareomotriz, etc. Como es lógico pensar, estos recursos siempre han estado a disposición del ser humano y han sido aprovechados desde tiempos remotos en la navegación a vela, en los molinos de viento y de agua, para obtener calor, en la construcción de las casas (lo que hoy en día se llama energía solar pasiva), con lo que no nos estamos refiriendo a nada nuevo ni inventado recientemente por las sociedades modernas.

Esto nos lleva a hacernos la siguiente pregunta, ¿por qué hasta ahora no se han desarrollado tecnologías para su aprovechamiento global de una forma eficiente? Y la respuesta parece estar en el carácter intermitente de todas las fuentes renovables: el Sol o mejor dicho, la radiación del Sol no es la misma todos los días del año y sólo se puede disponer de ella algunas horas al día; el viento es un recurso muy intermitente y difícil de predecir, que implica llevar a cabo largos y costosos estudios además de estar ligado a zonas muy concretas; los ríos no siempre tienen el mismo caudal, pasando por épocas de sequías; la fuerza de las olas depende del viento y el calor interno de la Tierra sólo es aprovechable en zonas muy concretas con actividad volcánica o con anomalías térmicas.



Instalación solar térmica en la cubierta de un comunidad.

Debido a todo ello, con el invento de la máquina de vapor comienzan a desarrollarse los motores térmicos y eléctricos alimentados con combustibles fósiles que eliminaban el problema de la intermitencia además de desprender más energía en la combustión que las fuentes provenientes de la biomasa, como la madera. Pese a que las energías renovables siempre han sido conocidas, su uso para producción eléctrica, obtención de biocombustibles y aprovechamiento del calor, no se comienza a desarrollar hasta los años 70 del siglo XX, cuando debido a la crisis del petróleo, los países desarrollados lanzan programas de I+D en energías renovables.

Hoy en día, la cada vez mayor preocupación por el cambio climático y los interminables conflictos políticos y económicos de los países que poseen el petróleo, están provocando que algunas naciones (sobre todo aquellas que no tienen petróleo) desarrollen medidas hacia el ahorro y la eficiencia energética y hacia el uso de energías limpias que utilicen recursos autóctonos y que disminuyan la dependencia del petróleo. En el mercado de la Energía Solar Térmica, la nueva normativa apoyada en el Código Técnico de la Edificación (CTE) obliga desde finales del año 2006 a incorporar este tipo de energía en todas las edificaciones de nueva construcción o que se rehabiliten con consumo de agua caliente sanitaria. En este marco, el uso de la energía solar térmica no sólo es viable para edificaciones del CTE, sino que en edificios ya construidos, la administración concede subvenciones a fondo perdido para proyectos de aprovechamiento de la energía solar térmica para producción de agua caliente sanitaria (ACS), apoyo a calefacción y climatización de

piscinas, además de para aplicaciones industriales, agrícolas, ganaderas, forestales y extractivas.

La rentabilidad de estos proyectos está más que demostrada y los números hablan por si solos. Por ejemplo, para una comunidad de propietarios del norte de España de 72 ocupantes con caldera de gasóleo, se necesitarían 12 colectores solares térmicos para obtener un 70% de ahorro en ACS y un 12% de ahorro en calefacción. Esto supondría realizar una inversión de unos 24.000 euros para conseguir más de 2.500 euros de ahorro al año en combustible, que con una subvención de unos 7.000 euros, la inversión se recuperaría en menos de 6 años, además de los beneficios medioambientales que aportaría, ya que se evitaría emitir a la atmósfera 7 toneladas de CO2 al año y 174 tn durante sus 25 años de vida útil.

Para el sector doméstico, otra buena alternativa para sustituir los combustibles fósiles utilizados para la calefacción, es el cambio de las calderas antiguas por las que queman algún tipo de biomasa; pellets, huesos de aceituna, cáscara de almendra, astillas,... Estos combustibles, además de ser autóctonos, contribuir al desarrollo local y de ser limpios (ya que aunque desprendan CO2 en su combustión, éste está en ciclo cerrado y no contribuyen a aumentar el que ya hay en la atmósfera), son una opción económica para el consumidor por contar con precios más bajos y estables en el mercado.

En nuestro país cada vez son más las instalaciones que cuenta con biomasa por sus múltiples ventajas: es un combustible seguro, no desprende olores molestos, es fácil de almacenar, ofrece el mismo confort en cuanto a automatismo y necesidades energéticas, cada vez hay más suministradores y también cuenta con subvenciones de la administración. Un proyecto para uso térmico con caldera de biomasa de 100 kW supondría una inversión de unos 30.000 euros, un consumo de combustible de unos 37.600 kg de pellets de madera y un gasto anual de 9.400 euros, mientras que usando gasóleo, el consumo de combustible sería de unos 20.000 l y el gasto anual ascendería a 18.000 euros. La inversión se recuperaría en dos años apoyada con una subvención de 9.000 euros o en tres años sin la misma. La energía solar fotovoltaica resulta de lo más atractiva a todo tipo de inversores. Con una prima de 45,5134 c /kWh producido



Pellets de madera, forma de biomasa granulado para uso en calderas automatizadas.

para instalaciones de menos de 100 kW, muchos son los que se están sumando a la vorágine de la energía solar fotovoltaica ya sea promoviendo instalaciones o convirtiéndose en productores de energía eléctrica. De esta forma, cualquier sitio bien orientado al sur es susceptible de albergar una planta de energía fotovoltaica; cubiertas de edificios o de naves industriales, suelos en desuso, fachadas, muros, etc.

Al contrario de lo que ocurre con los combustibles fósiles y la energía nuclear, que sólo se encuentra en algunos lugares y requieren grandes inversiones para procesarlos y comercializarlos, los recursos renovables están repartidos por todo el planeta y todos los países poseen gran potencial de energías renovables, lo que podría conducir a que los países menos avanzados, haciendo una apuesta por las energías renovables, experimenten un desarrollo económico sostenible que palie los graves problemas de subsistencia que padecen.

Como conclusión de todo esto, aunque aún queda un largo camino por recorrer para que las energías renovables formen parte de cada uno de nosotros, con importantes esfuerzos, conseguiremos el despegue y la consolidación de las energías alternativas, si como objetivo nos marcamos cuidar nuestro medioambiente, disminuir la dependencia del petróleo y mejorar el desarrollo económico del país.

Proyectos e Instalaciones de Energías Renovables

"La Energía Solar no es una energía alternativa: es la Energía"
Hermann Sheer

- Proyectos de Energía Solar Térmica
- Proyectos de Biomasa y de Sistemas Fotovoltaicos
- Estudios de Ahorro y Eficiencia Energética
- Formación
- Instalaciones a medida y Proyectos llave en mano
- Distribuidores de materiales de Sistemas Solares y de Biomasa

SINERSOL
SISTEMAS INTEGRALES DE LA ENERGÍA SOLAR

Centro de Empresas del Nalón, 4
Polígono Industrial La Central
33940 El Entrego, Asturias
T: 34 985 663 657 F: 34 985 654 863
www.sinersol.com

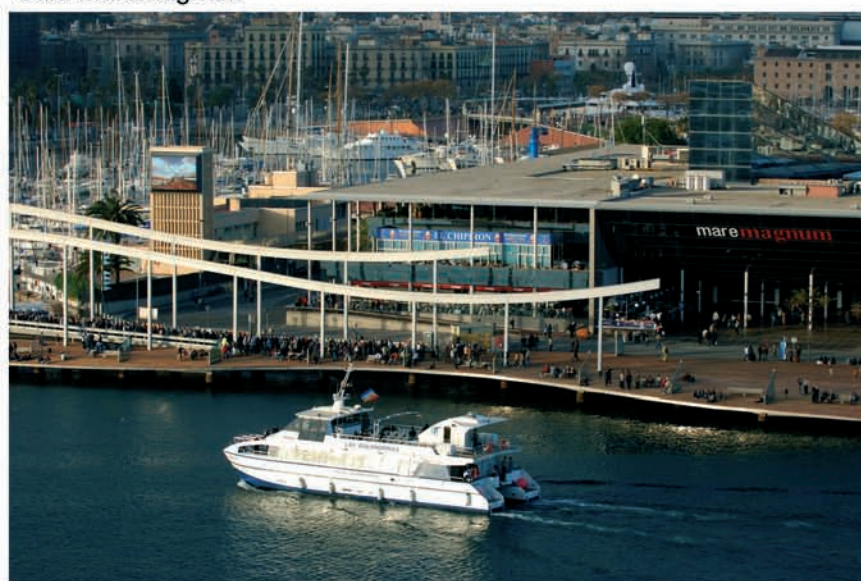


XV (CEAdeF)
CONGRESO ESTATAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS
BARCELONA DEL 5 AL 7
DE JUNIO 2008



Sede: Auditorio World Trade Center — Hotel Gran Marina

Sala Maremagnum



Te lo mereces - Insíbete
Plazas limitadas

Información general:

hoteles, inscripciones, ponencias, etc.

www.congresoadministradoresbcn2008.cat

Para los que lo quieren todo hecho

VIAJES EL CORTE INGLÉS
Av. Diagonal, 454 (CC Sfera—L'Illa 1a planta)
Tel. 93.363.57.60 Fax 93.410.19.05
e-mail: coleadministradores@viajeseci.es
Referencia: Col·legi Administradors Finques

Para los que se lo quieren hacer todo

Ofertas de hoteles y viajes de toda España.

www.barcelonahotels.es
www.bancotel.es
www.quehoteles.com

Hoteles

www.vueling.com
www.terminala.com

Aviones

www.atrapalo.com
www.lastminute.es
www.edreams.com

Hoteles + Aviones

AUDITORIO - WORLD TRADE CENTER



ESTAS EMPRESAS HAN APOSTADO POR EL CONGRESO ESTATAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS. ¿Y TÚ?



Museo Nacional de Arte de Catalunya (MNAC): Cena de Gala



TODOS AL CONGRESO: la unión hace la fuerza

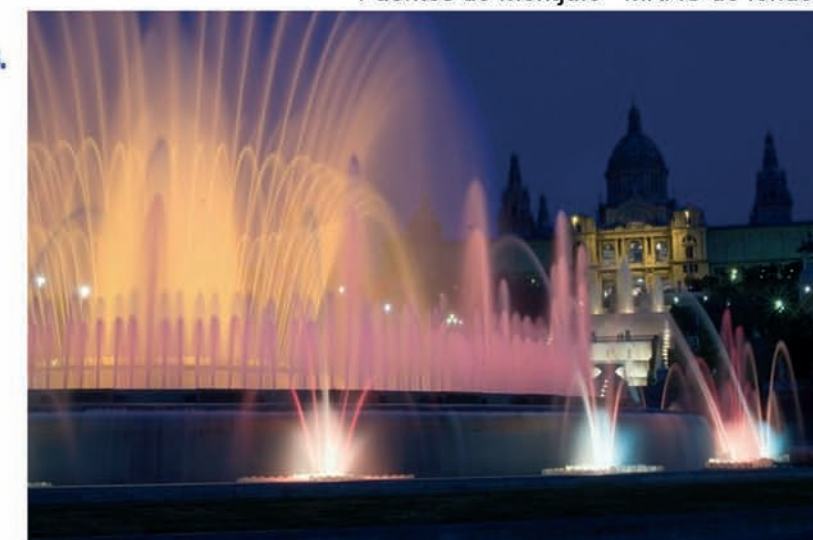
NO ESPERES: los mismos Hoteles, aviones e inscripción al Congreso, cuestan ahora mucho menos.



GREMI EMPRESARIAL
D'ASCENSORS DE CATALUNYA



Fuentes de Montjuïc - MNAC de fondo



Cena de Gala: Sala Oval del MNAC



SabadellAtlántico



Apuntate ya, porque:

Del 6 y 7 de junio - XV ERASS Congress 2008 - European Rheumatism and Arthritis Surgical Society.

Del 7 al 11 de junio - XXVII Congress of the European Academy of Allergology and Clinical Immunology - EAACI

Previsión de 6.000 Congresistas + acompañantes en cada uno.

Jovellanos, preocupación por el futuro de Asturias

Gaspar Melchor de Jovellanos, uno de los asturianos más célebres y figura clave de la Ilustración española, nació en Gijón el 5 de enero de 1744. De familia aristocrática, fue destinado a la Iglesia al no ser el heredero del mayorazgo. De esta manera, inicia su formación en Gijón y Oviedo, para cursar después los estudios superiores de derecho canónico en Ávila y Alcalá de Henares.

En 1767, Jovellanos da un giro a su vida y abandona la carrera eclesiástica por la magistratura. Esta decisión permite que sea nombrado Alcalde del Crimen (juez) en Sevilla, ciudad donde escribirá, entre otras obras literarias, "El delincuente honrado", importante pieza dramática.

En 1778, Jovellanos recibe el nombramiento de Alcalde de Casa y Corte de Madrid (otro puesto de alto funcionario encargado de la administración de la justicia).

A los dos años de residir en la capital del Reino, Carlos III lo nombra Consejero de las Órdenes Militares. Es por estas fechas cuando encarga su primer retrato a Goya.

Avalado por su prestigio, da comienzo a una etapa de gran fecundidad intelectual e ingresa en varias sociedades y academias, entre ellas, la Sociedad Económica de



Amigos del País de Asturias, de la que fue presidente. En este periodo, se produce también la eclosión de sus preocupaciones por el progreso de Asturias, centradas en el estudio enciclopédico del país (geografía, historia, arte, población, etc...), la mejora de sus comunicaciones y el impulso de la industria y la minería.

El acceso al trono de Carlos IV y el impacto de la Revolución Francesa (1789) provocan un freno al movimiento ilustrado español. Esto explica que Jovellanos, entonces ocupado en la reforma de los Colegios de las Órdenes Militares -de donde nacerá la fundamental obra "Reglamento para el Colegio de Calatrava"- sea apartado en 1790 a Asturias, para cumplir una comisión de minas. Durante esta década, el ilustre gijonés llevará a cabo sus trabajos más notables: "Informe en el Expediente de Ley Agraria", "Memoria de los espectáculos y diversiones públicas" y "Viaje de Asturias". Inicia

también su "Diario", valiosa obra en la que recogerá todo tipo de informaciones sobre la España de su época, y funda en Gijón el Real Instituto Asturiano, avanzado centro docente que tiene su apertura en 1794.

Con la pretensión de reforzar el prestigio del gobierno, en 1799 Jovellanos es rehabilitado y recibe el nombramiento de Ministro de Gracia y Justicia, motivo por el que vuelve a Madrid. A los pocos meses, víctima de las intrigas de los sectores más conservadores del Estado y el clero, es cesado y apartado de la actividad política. Regresa a Asturias en 1798 y vuelve a sus numerosas tareas docentes e intelectuales, entre las que figura el proyecto de estudio de la lengua asturiana.

Los grupos más reaccionarios persisten en su acoso y, en 1801, Jovellanos es detenido y desterrado a Mallorca, isla donde sufrirá prisión hasta 1808 (primero en la Cartuja de Valldemosa y luego en el Castillo de Bellver). A pesar del cautiverio, don Gaspar escribe las "Memorias histórico-artísticas de arquitectura", conjunto al que pertenece la "Descripción del castillo de Bellver" y obra imprescindible en la expresión de su ideario estético.

Los cambios políticos sucedidos en 1808 traen consigo la libertad de Jovellanos. Da comienzo la invasión francesa y la Guerra de la Independencia y Jovellanos es nombrado representante de Asturias en la Junta Central (institución encargada del gobierno de la nación y de la coordinación de la lucha contra los franceses en ausencia del rey). El conflicto bélico obliga a la Junta a establecerse en Sevilla y posteriormente en Cádiz. Desde allí, Jovellanos embarca en 1811 hacia Galicia, tierra donde redacta la "Memoria en defensa de la Junta Central", su última obra y lúcido resumen de sus ideas políticas.

"El Museo Casa Natal de Jovellanos, que abrió sus puertas en 1971, ocupa un lugar destacado en Gijón"

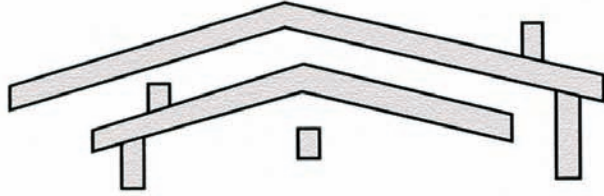
En cuanto Asturias queda liberada de la dominación militar francesa, Jovellanos emprende por tierra el regreso a Gijón. A su llegada, vuelca su agención en el Real Instituto, muy afectado por la guerra, pero el regreso de los franceses le obliga a partir en un buque atestado de refugiados rumbo a Ribadeo. Una gran tempestad fuerza a la embarcación a atracar, con grandes dificultades, en Puerto de Vega. En este pueblo del occidente asturiano, a los pocos días, Jovellanos enferma gravemente y muere el 28 de noviembre de 1811.

En la actualidad, y desde el año 2000, el Museo de Bellas Artes de Asturias, expone en Oviedo la pintura "Retrato de Jovellanos" realizada por Francisco Goya y Lucientes. La pieza preside la sala del Museo dedicada al arte del siglo XVIII, sita en la primera planta del Palacio de Velarde, y testimonia el apoyo y la amistad de Jovellanos al gran pintor aragonés en los comienzos de su carrera.

Jovellanos también ocupa un lugar destacado en Gijón. El Museo Casa Natal de Jovellanos abrió sus puertas al público el día 6 de agosto de 1971. La casa está ubicada en el límite meridional del barrio de Cimadevilla y es uno de los edificios señoriales más antiguos de la ciudad.



Museo de Gijón-Casa Natal de Jovellanos.



ESTUDIOS Y PROYECTOS

Gómez Francos Construcciones, S.L.

- TEJADOS - CANALONES
- REHABILITACIÓN DE FACHADAS
- PORTALES Y ESCALERAS
- IMPERMEABILIZACIONES
- RESTAURACIÓN INTEGRADA DE COMUNIDADES

Fuente de la Braña, 7
33011 - LA CORREDORIA

Teléfono: 985 11 23 69

Móvil: 619 31 94 93
619 31 95 51

E-mail: gomezfrancos@gomezfrancos.com
www. gomezfrancos.com

Líneas ICO 2008 de apoyo a las empresas

Banco Herrero ha suscrito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) las nuevas líneas de financiación del Plan de Fomento Empresarial ICO 2008, y pone a disposición de sus clientes financiación en condiciones preferentes para financiar nuevos proyectos de inversión, que impulsen la creación de riqueza y empleo.

Con la firma de este acuerdo el ICO pone en marcha cuatro líneas de financiación por un importe de 7.275 millones de euros.

-Línea ICO-PYME 2008 con 7.000 millones de euros.

-Línea ICO-INTERNACIONALIZACIÓN 2008 con 100 millones de euros.

-Línea ICO-CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2008 con 100 millones de euros.

-Línea ICO-EMPREENDEDORES 2008 con 75 millones de euros.

Línea ICO-PYME 2008

Mediante esta línea se pueden financiar con la modalidad de leasing y préstamos, proyectos de inversión en activos productivos nuevos, en condiciones preferentes del Euribor + 0.65 puntos y sin comisiones, pudiendo formalizar operaciones de hasta 1,5 millones de euros, que tengan previstas realizar comercios, autónomos o Pymes (entendiéndose por tal aquellas que tienen hasta 250 trabajadores, facturación anual inferior a 50 millones de euros o balance general anual inferior a 43 millones de euros y que no estén participadas en un 25% o más por empresas o conjunto de empresas que no cumplan los requisitos anteriores).

El ICO considera financiables aquellos proyectos de inversión en los que la inversión en inmueble no supere el 80% del total del proyecto presentado y la inversión en activos inmateriales no supere el 50% del total, con la excepción de aplicativos informáticos que no tendrán esta limitación. Para las empresas de recién cons-



titución se podrán financiar los gastos de constitución y primer establecimiento siempre y cuando éstos no superen el 10% del total del proyecto.

El importe máximo a financiar es de hasta un 80% del proyecto de inversión neta. Este porcentaje se incrementará para las microempresas (entre 1 y 9 trabajadores; facturación anual o balance general inferior a 2 millones de euros), hasta el 90%. En la modalidad de leasing los clientes de Banco Herrero podrán financiar hasta el 100% del bien sujeto a financiación combinando condiciones ICO con las condiciones Banco Herrero.

Los plazos de amortización serán de 3, 5 y 7 años y 10 años para el componente inmobiliario de la inmobiliario del proyecto.

La Línea ICO-Emprendedores 2008, está destinada facilitar el apoyo financiero para la creación de nuevas empresas. Para ello se podrá financiar mediante préstamo y leasing hasta el 90% de las inversiones en activos nuevos llevadas a cabo por pequeñas empresas de hasta 49 trabajadores, con un importe máximo de 200.000 euros por beneficiario.

El tipo de interés es de Euribor + 1% sin comisiones de formalización y si el cliente aporta un aval de una Sociedad de Garantía Recíproca el tipo queda en el Euribor + 0.50%.

Los periodos de amortización serán de 3, 5 (con

posibilidad de 1 año de carencia incluida) y 7 años (con posibilidad de 2 años de carencia incluida) Esta línea dispone de una bonificación del 1% por parte del ICO que se aplicará como amortización anticipada.

Mediante la Línea ICO-Crecimiento Empresarial 2008, para el apoyo de las Medianas y Grandes empresas españolas de más de 50 trabajadores, con necesidades de financiación superiores a 1,5 millones de euros con el objetivo de fomentar el crecimiento de la empresa española, mejorando su competitividad.

Se podrán financiar mediante préstamo y leasing hasta un 70% del proyecto de inversión con un importe máximo de 6.000.000 de euros por beneficiario y año.

El tipo de interés es de Euribor + 0.75 puntos y no hay comisión de formalización y el periodo de amortización será de 7 años (con posibilidad de 2 años de carencia incluidos) o 10 años (con posibilidad de 3 años de carencia incluidos).

La línea ICO de internacionalización 2008 tiene por objeto la concesión de préstamos en condiciones preferentes para financiar las inversiones en el exterior en activos nuevos productivos o en participaciones en empresas en el exterior. Dotada con 100 millones de euros, la línea se divide en dos tramos, uno para las

empresas con menos de 250 trabajadores y con una cifra de negocios inferior a 50 millones de euros (o un balance que no supere los 43 millones), y otro tramo para el resto. Puede financiarse hasta el 80% del proyecto de inversión en activos nuevos productivos o de la adquisición de acciones o participaciones en empresas extranjeras, todo ello con determinados límites respecto al componente inmobiliario, inmaterial o circulante de la inversión. En el primer tramo, el límite de la financiación es de 1,5 millones a un tipo Euribor + 0,40 puntos, y en el segundo tramo el límite es de 6 millones a un tipo de Euribor + 0,75 puntos. Siempre sin comisiones y a unos plazos de 5, 7 o 10 años, con posibilidad de 1, 2 o 3 de carencia respectivamente.

**Con ICO-Crecimiento
Empresarial se podrá financiar
hasta un 70% del proyecto
de inversión**



ESANIA
CORREDURIA DE SEGUROS. S.L.

**Más de 30 años de experiencia en la Mediación de
Seguros, siendo especialistas en el
SEGURO MULTIRRIESGO COMUNIDADES**

Posibilidad de asegurar los DAÑOS DE AGUA sin franquicia en edificios de HASTA 50 AÑOS.

DAÑOS ESTÉTICOS tanto a zonas comunes como privadas.

Garantía de DEFENSA JURÍDICA ampliada con reclamación a morosos.

LLÁMENOS, LE ELABORAREMOS UN ESTUDIO CON LAS MEJORES OFERTAS DEL MERCADO

C/ Covadonga, 5, 1ºF - 33002 OVIEDO

Tfno.: 985 21 42 71 - e-mail: esenia@e2000.es

Contabilidad e informática para los administradores

El empresario y Especialista Universitario Superior en Técnica Fiscal, Antonio Fernández García, fue el encargado de impartir, el pasado 4 de abril, la charla sobre los nuevos planes de contabilidad organizada por el Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.

La jornada informativa tuvo lugar en la sede de la asociación en Oviedo y forma parte del plan de formación del Colegio incluido en el "XIII Encuentro Nacional de Jóvenes Administradores de Fincas". El objetivo de la jornada fue el de familiarizar al administrador de fincas con el cambio que ha supuesto la entrada en vigor el pasado 1 de enero de 2008 de los nuevos planes generales de contabilidad, con la aplicación del régimen transitorio y con los posibles cambios que se sucederán en el futuro como consecuencia de la normativa internacional.

Otro de los puntos en los que se centró la jornada fue en el de explicar a cada uno de los administradores allí presentes los dos nuevos planes (Plan General de Contabilidad, Plan General de Contabilidad Pymes) así como las nuevas Cuentas Anuales.

Fernández García también se encargó de indicar a los administradores de fincas cómo buscar en el PGC soluciones a los problemas contables y de habituarles a la nueva contabilización de los principales cambios que pueden afectarles en su trabajo diario así como en la contabilidad de su propio despacho. El descuento por pronto pago, los préstamos, el contrato de arrendamiento financiero o Leasing, las subvenciones o el impuesto de sociedades, entre otros, fueron algunos de los cambios tratados por el empresario Antonio Fernández García durante la jornada.



Programas informáticos

El Colegio de Administradores de Fincas del Principado también presentó, en otra jornada celebrada anteriormente, las novedades más destacadas de los programas informáticos para la Administración de Fincas, así como los últimos desarrollos.

El temario tratado durante ese día fue la "Nueva Versión Gesfincas 2008" y la aplicación "Gesinedi", ambas enriquecidas con nuevas opciones y herramientas de trabajo.

La nueva versión Gesfincas 2008 incluye la personalización del menú de trabajo, lo que permitirá la eliminación de opciones no utilizadas y agregar o quitar botones. Además, incorpora una nueva opción de agrupación de herramientas de correspondencia permitiendo el envío de circulares masivo a través de correos.

Gesinedi incorpora nuevas aplicaciones como la comunicación automática a los profesionales o empresas de servicios, mediante mensajes SMS a sus teléfonos móviles de las incidencias, averías, mantenimientos..., y un nuevo escritorio de trabajo.



TRABAJOS VERTICALES



FACHADAS

TVN

TEJADOS

TRAVERNOR

PATIOS DE LUCES

LLEGAMOS DONDE NADIE LLEGA

Máxima seguridad y garantía.
Diez años de trabajos en toda Asturias nos avalan

TRABAJOS VERTICALES

- Pintura de patios de luces.
- Limpieza y cambio de canalones y bajantes.
- Limpieza de tejados.
- Colocación de chimeneas modulares.
- Rehabilitación de frentes de forjado.
- Revisión de fachadas.
- Colocación de angulares para la seguridad de los frentes de forjado de las fachadas.
- Colocación de revestimiento de tégola y onduline.
- Fijación de losetas de fachadas.
- Impermeabilización de medianeras, terrazas, fachadas, etc.




FACHADAS Y TEJADOS

- Rehabilitación de fachadas y edificios.
- Colocación de plaqueta, azulejo, marmol, granito, fachada ventilada, etc.
- Pintura de fachadas.
- Limpieza de fachadas con máquina de agua y limpieza de cristales.
- Rehabilitación de tejados con tégola, teja, tela asfáltica o chapa de panel de sandwich y termochip.
- Impermeabilización de fachadas.
- Rehabilitación de frentes de forjados, zunchos y aleros.
- Rehabilitación de portales.




TFNO 984082683 FAX 984084757 MOVIL 647703778

C/ LLAVIADA 1, 1E - 33011 - OVIEDO trabajosverticalesdelnorte@telecable.es



Casa del Termómetro, la fusión entre el cubismo y el futurismo

El legado urbano de Oviedo es muy amplio y su riqueza arquitectónica va más allá del Perrománico o la Catedral. Prueba de ello es la denominada Casa del Termómetro. Un edificio de nueve plantas y torre que se sitúa en la esquina de las calles Fruela y San Francisco.

La Casa del Termómetro es uno de los mejores productos de la corriente racionalista imperante por aquel entonces en la capital del Principado. Su denominación popular se debe a la acusada verticalidad del edificio y a su curva y acristalada esquina. Además, se presenta menos presuntuoso y solemne que algunos de sus vecinos como puede ser el caso del edificio de la Junta General del

Principado.

El edificio fue diseñado por Vidal Saiz Heres (1901-1967) para su tía Concha Heres en 1936, pero, debido a la guerra civil y a irregularidades del proyecto, su construcción no finalizó hasta el año 1943, cuando la moda arquitectónica había cambiado, de ahí que fuese visto entonces como una excentricidad.

De esta construcción se valora especialmente el partido que se ha sacado a su privilegiada situación en el corazón del Oviedo moderno. El Termómetro es visible desde muy lejos. La profesora Covadonga Álvarez Quintana se refería así a su ubicación: “la valentía de no dejarse afectar por la seriedad de los edificios vecinos, optando por un diseño fiel a su tiempo y provisto de evocaciones metropolitanas; o el recurso de la fachada-piel, flexible y expresiva del

organismo interno”. Sin embargo para Álvarez Quintana se ha pasado por alto otro acierto, “la singular planimetría con que se aborda la esquina aguda de la parcela, impensable sin la estructura de hormigón armado”.

Por otra parte, el arquitecto y urbanista Ramón Fernández-Rañada hace alusión a la Casa del Termómetro de esta manera: “lo más característico es su carácter de obra redonda. Una gran economía de medios produce un conjunto enormemente expresivo en el que da la impresión de que nada sobra ni falta. El edificio original tenía bandas horizontales de mármol en dos colores que, unidos a la carpintería, resaltaban la fuerza del elemento curvo acristalado. Éste, a su vez, marca una forma decreciente hacia arriba que estiliza el edificio. Abajo, se remataba con una puerta muy elegante”.

Dicha puerta a la que se refiere Fernández-Rañada, desapareció cuando el Banco Popular, antiguo ocupante de los bajos del edificio, reformó sus oficinas. También han desaparecido las líneas verticales que atravesaban la cristalería y se ha modificado el color primitivo de las bandas de mármol.

Su denominación popular se debe a la acusada verticalidad del edificio



La privilegiada situación dentro de la ciudad de Oviedo, le hace visible desde muy lejos

En cuanto a su estilo, para el arquitecto, el Termómetro representa una fusión entre el cubismo y el futurismo.



Implantación de las medidas de seguridad en el Reglamento de la LOPD

Siguiendo con el estudio de la nueva normativa reglamentaria de protección de datos, procedemos en el presente artículo a estudiar los plazos de implantación de las medidas de seguridad establecidas en la Disposición Transitoria Segunda del RD. 1720/2007, que entrará en vigor el próximo día 19 de Abril de 2008.

En el plazo de **un año** desde su entrada en vigor (**19 Abril de 2009**), deberán implantarse las medidas de seguridad de nivel medio exigibles a los siguientes ficheros:

- a) Aquéllos de los que sean responsables las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se relacionen con el ejercicio de sus competencias.
- b) Aquéllos de los que sean responsables las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- c) Aquéllos que contengan un conjunto de datos de carácter personal que ofrezcan una definición de las

características o de la personalidad de los ciudadanos y que permitan evaluar determinados aspectos de la personalidad o del comportamiento de los mismos, respecto de las medidas de este nivel que no fueran exigibles conforme a lo previsto en el artículo 4.4 del Reglamento de Medidas de seguridad de los ficheros automatizados de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 994/1999, de 11 de junio. Son los denominados ficheros de perfiles.

«Los ficheros deberán tener implantadas la totalidad de las medidas de seguridad reguladas en el Real Decreto»



En el plazo de **un año** desde su entrada en vigor (**19 Abril de 2009**) deberán implantarse las medidas de seguridad de **nivel medio** y en el de **dieciocho meses** desde aquella fecha (**19 de Octubre de 2009**), las de **nivel alto** exigibles a los siguientes ficheros:

- a) Aquéllos que contengan datos derivados de actos de violencia de género.
- b) Aquéllos de los que sean responsables los operadores que presten servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público o exploten redes públicas de comunicaciones electrónicas respecto a los datos de tráfico y a los datos de localización.

En los demás supuestos, cuando el presente reglamento exija la implantación de una **medida adicional**, no prevista en el Reglamento de Medidas de

seguridad de los ficheros automatizados de datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio en el plazo de **un año** desde la entrada en vigor del presente Real Decreto (**19 Abril de 2009**).

Respecto de los ficheros **no automatizados** que existieran **en la fecha de entrada en vigor** del presente Real Decreto:

Las medidas de seguridad de **nivel básico** deberán implantarse en el plazo de **un año** (**19 Abril de 2009**) desde su entrada en vigor.

Las medidas de seguridad de **nivel medio** deberán implantarse en el plazo de **dieciocho meses** desde su entrada en vigor (**19 Octubre de 2009**).

Las medidas de seguridad de **nivel alto** deberán implantarse en el plazo de **dos años** desde su entrada en vigor (**19 Abril de 2010**).

Los ficheros, tanto **automatizados** como **no automatizados**, creados con **posterioridad** a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto deberán tener implantadas, **desde el momento de su creación, la totalidad de las medidas de seguridad reguladas en el mismo**.

Por: José Manuel Fernández Mirás.
Abogado. Especialista en el Derecho a la Protección de Datos.

HOTEL

REI ALFONSO II

C/ Ramiro I, 30 • 33012 OVIEDO
Tfno.: 985 27 76 60 / Fax: 985 27 08 82
www.reialfonsoii.com
E-mail: reialfonsosegundo@infonegocio.com

En el centro de la ciudad de Oviedo este hotel familiar de 19 refinadas habitaciones, les seducirá por su tranquilidad, amabilidad y atención de sus anfitriones. En el interior destaca la confortabilidad y luminosidad de sus estancias y la exquisita decoración de estilo clásico francés Louis Philippe y Colonial. Cocina casera elaborada con productos típicos de la tierra.



Rosa Fernández: “Mi nuevo reto es escalar una supermontaña”

Hace tan sólo poco más de un mes que Rosa Fernández culminó con éxito la cumbre de Ojos del Salado en pleno corazón del desierto de Atacama, en una de las zonas más remotas de Chile, y ya está inmersa en su siguiente reto. El pasado 4 de abril, Rosa Fernández partía a tierras de Nepal, a tan sólo 3 kilómetros del Everest, donde se encuentra la montaña Lhotse. Para la alpinista esta será una de las escaladas más difíciles en su trayectoria profesional.

-¿Cómo es la montaña de Lhotse?

-Es una supermontaña. Es la cuarta más alta del mundo con 8.516 metros y también una de las más difíciles, sobre todo en su tramo final. Hay una cascada denominada Kumbu que hay que atravesar varias veces para aclimatar. Es lo más peligroso de la montaña.

-Antes de llegar al final de Lhotse, son muchos

metros en terreno conocido...

-Sí, hasta los 7.800 metros coincide la ruta con la del Everest, así que esa parte ya es conocida. El resto es más peligroso, pero merece la pena, así que espero que en esta ocasión también pueda hacer cumbre.

-¿Quién te acompaña en este nuevo reto?

-Es una expedición individual e iré acompañada por un sherpa y un cocinero. En esta ocasión no podrá acompa-

«Aunque el reto es complicado, merece la pena llegar hasta Lhotse, así que espero hacer cumbre»



Rosa Fernández junto a su hija.

«Hay una cascada denominada Kumbu que hay que atravesar varias veces para aclimatar. Es lo más peligroso de la montaña»

ñarme el sherpa de siempre, pero la comida sí que será cocinada por la misma persona. Además compartiré campamento base con dos personas, un americano y una india, que escalarán el Everest.

-¿En esta ocasión no te acompaña tu hija?

-No. Noemí me acompañó en mi anterior cumbre al desierto de Atacama y me decía que no entendía cómo podía tener esa resistencia (risas).

-Tu último libro “En la piel del alpinista” tiene una buena acogida entre el público, ¿podremos también leer algo sobre Lhotse?

-De momento no tengo pensado publicar nada, pero a largo plazo sí que tengo proyectos. Lo que haré en mi próximo reto será un documental donde dejar constancia de la escalada a Lhotse, una de las montañas más altas del mundo.



Foto: Luis Lorenzo

Punto único: el tendal no puede ir en la fachada

Tenemos vecinos nuevos. Por fin viven en el 5º izquierda. Una pareja joven con cuatro niños pequeños, que lo primero que hacen nada más llegar es plantar un hermoso tendal, espectacular de tamaño y color, en la fachada principal.

¡Qué contentos estamos con el nuevo adorno, casi navideño, de calcetines, camisetas, ropa interior, etc., etc.!

Mi señora, no me deja en paz. Ella quiso hacer lo mismo hace diez años y ante la evidente negativa comunitaria, se tuvo que apañar con cordelillos en la cocina y baño...(estábamos muy achuchados como para comprar una secadora...).

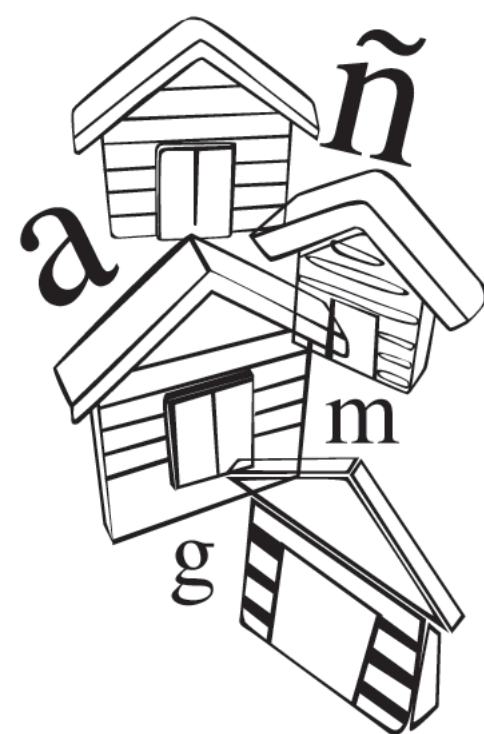
Manolo, del 2º izquierda, nuestro manitas profesional, afirma que con la ganas que tenía de tendal, sale disparado al hiper porque "ya sabe que se levantó la prohibición..."

¡Nueva revolución comunitaria, con prendas interiores por medio!

Total, que me cayó el sambenito de enterarme de este asunto. Ya se sabe, estoy jubilado y "tu tienes mucho tiempo Pepe".

El Artículo 12 y 5 de la L.P.H, expresa "cualquier otra alteración de la estructura o fábrica del edificio o de las cosas comunes afectan al título constitutivo y deben someterse al régimen establecido para las modificaciones del mismo" y a este respecto, el artículo 5, nos dice que "cualquier modificación del título constitutivo es por unanimidad".

Por tanto, con referencia al tema que nos ocupa, instalar un elemento en las fachadas del edificio es un cambio de configuración del mismo, por lo que para ello debería tenerse la autorización unánime de los propietarios (salvo que en el propio título constitutivo en el apartado del régimen de Comunidad figure la autorización, aunque actualmente es más bien al contrario, debido a los nuevos tipos de edificación en donde todas las fachadas son exteriores).



Aparte, las Ordenanzas Municipales que hubiera al respecto.

Además debe tenerse muy en cuenta que las paredes al patio lógicamente son también fachada, interiores sí, por tanto también debería tenerse autorización para la instalación en las mismas. Son las grandes olvidadas, dado que prácticamente ninguna comunidad se plantea esta cuestión.

Como comentaba, por el nuevo tipo de edificación, muchos edificios llevan incorporados elementos de secado o zonas habilitadas comunes especiales para colgar. Y en sus Títulos Constitutivos, suele aparecer el no poder instalar nada en las fachadas para el secado.

Pues está claro. No se pueden poner tendales en la fachada sin autorización. Ahora me toca darme a conocer a los nuevos vecinos y darles la buena noticia. En fin, a veces, ser Presidente conlleva pasar malos tragos.

Bueno, os dejo, me voy a dar una vuelta y tomar un chis-clas.

M^e José Alonso Fernández
Administradora de Fincas
Vocal de Colegio De Administradores de Fincas

REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES

DUAL

Servicios Integrales de Construcción, Obra y Rehabilitación.

avda. de Gijón 176, oficina 1ºA. 33011 Oviedo

Tel. 985 782 991 Fax 984 188 925

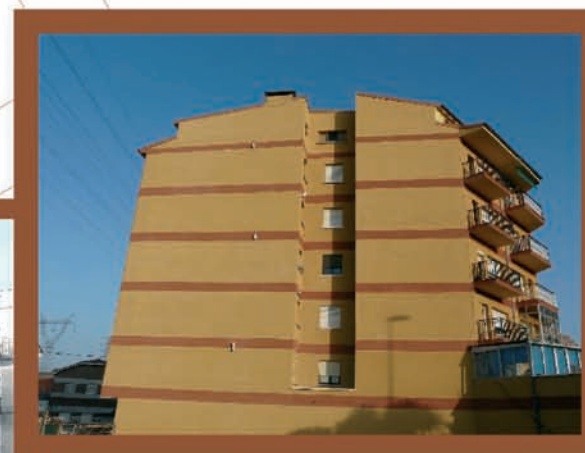
dualobrayrehabilitación@yahoo.es



Tratamientos especiales de fachada, revestimientos exteriores, muros cortina así como cualquier tipo de solución integral en cubierta y accesorios. De la misma manera disponemos de equipos y medios auxiliares propios homologados.



DUAL S.L. es una empresa con un amplio perfil de servicio, orientada y especializada en las reformas y rehabilitaciones de todo tipo de edificios y viviendas. Contamos con personal técnico cualificado con amplia solvencia y experiencia en estos trabajos.



Dentro de la política de empresa se hace especial hincapié a las medidas de seguridad y la política de calidad interna de la empresa, base fundamental de un buen trabajo y servicio al cliente.



Fachadas, tejados, fachada ventilada, rehabilitación de portales e interiorismo

Un recorrido por las regiones españolas a través de sus vinos

Desde siempre el vino ha estado arraigado a nuestra cultura. España cuenta con importantes viñedos en los que se elaboran excelentes caldos. Prueba de ello es el gran número de Denominaciones de Origen repartidas por todo el territorio. Hacemos un recorrido por algunas de las comunidades vinícolas para conocer un poco más las características de sus vinos.

ASTURIAS

En el Principado se elabora el “Vino de la tierra de Cangas” para cuya producción se combinan las prácticas tradicionales con los procesos tecnológicos y enológicos modernos.

Estos caldos, que poseen la indicación geográfica protegida (I.G.P), adquieren en sus tintos un color entre rojo violáceo y el rojo púrpura, mientras que sus blancos tienen una tonalidad entre el amarillo paja y el verde amarillento. Tonalidades que adquieren de las uvas utilizadas para su elaboración, siendo la picapoll blanco, albillo y albarín blanco las empleadas para estos últimos, mientras que los tintos se producen a partir de variedades como la mencia, albarín negro, verdejo tinto y carrasquín.

Entre los blancos encontramos el Monasterio de Corias o el Viña Grandiella, un caldo pálido y brillantes con intenso aroma, fresco. De aroma largo intenso, maduro y con toques florales se elabora el Muriella SC.

Sus tintos de aroma intenso, frutosos, algo cálidos y dulzones, los encontramos bajo el nombre de Monasterio de Corias o Ribera del Narcea. El Obanca es otra variedad de aroma intenso, frutos rojos y toques florales, mientras que el Muriella es un vino con aroma a fruta roja que en la boca nos deja una elevada acidez.

ANDALUCÍA

Generosos en alcohol, vigorosos y delicados. Así son los caldos complejos de esta tierra que adquieren numeroso matices. Especial interés despiertan los finos y manzanillas, así como otras variedades de amontillados, olorosos, los dulces de Pedro Ximénez, los palo cortado o moscateles.

En la Denominación de Origen Condado de Huelva encontramos unos caldos jóvenes, pálidos y de aroma afrutado. Destacan sobre todo los vinos generosos, como el Condado Pálido, de color amarillo, seco, levemente amargo, ligero y fragante al paladar, que es sometido a crianza biológica o “en flor”. El Condado Viejo, sometido a crianza oxidativa y biológica, es de color ámbar, de mucho cuerpo, seco o abocado y aromático.

ARAGÓN

En esta región destacan los caldos como el Somontano oscense, Calatayud y Campo de Borja. De la variedad tinta Garnacha se obtiene una interesante producción de vinos tintos y rosados bajo la denominación de origen

Campo de Borja. Los tintos de Somontano son ricos en matices, muy característicos y elegantes, mientras que los rosados son frescos, afrutados y sabrosos.

Bajo la D.O Cariñena, Aragón elabora unos caldos jóvenes, alegres y afrutados de tonalidades rojo-violáceo. También se mantienen las producciones de tintos de gran capa, robustos y de alta graduación alcohólica; y una pequeña producción de cava, vino espumoso elaborado por fermentación en botella siguiendo el método tradicional.

CASTILLA LA MANCHA

Son jóvenes potentes, persistentes y carnosos. Los caldos jóvenes son elaborados combinando el sistema más tradicional y con los últimos avances tecnológicos, dando origen a blancos de aromas primarios y frescos en la variedad Airén; vinos sabrosos y frescos son los Macabeo; el Chardonnay es un vino de mucho cuerpo; y el Sauvignon Blanc adquiere un fuerte potencial aromático.

Entre los tintos destacan el Cencibel o Tempranillo, vinos de tonos cereza rubí con aromas de ciruelas secas y regaliz; el Cabernet Sauvignon, de tonos frambuesa-rubí con aromas florales; el Garnacha, de gran cuerpo y poca acidez; el Merlot, elegantes y con brillo; y el Moravia, aromáticos y de gran acidez.

Otra denominación de origen que da lugar a grandes caldos es la de Almansa, con vinos recios, secos, suaves y energéticos. Ya por último, los de Mentrída, ricos en tanino, muy frutosos y sabroso, tienen una notable graduación alcohólica.

CASTILLA Y LEÓN

En esta Comunidad encontramos desde blancos secos muy frutales elaborados con variedades como godello, malvasí o viura, hasta vinos de gran expresión aromática de las series frutal, floral y tropical. Todos con una amplia gama de tonalidades desde el amarillo paja verdoso hasta el amarillo ámbar dorados de los vinos generosos.

Con la uva Tinto del País se elaboran, bajo la denominación de origen Ribera del Duero, unos vinos aromáticos, afrutados y de color rojo muy vivo en su juventud, que a lo largo de su evolución adquieren elegantes sensaciones olfativas. Los rosados frescos presentan un color muy atractivo.

A partir de la cepa blanca Verdejo se elaboran los Rueda, vinos de fuerte personalidad, de color pálido, finísimo aroma y de paladar fresco amplio y equilibrado.

CATALUÑA

En Cataluña los vinos se producen a partir de uvas cultivadas en distintas zonas de la Comunidad, en un clima mediterráneo que les aportan unas propiedades muy



características. Encontramos variedades como los Montsat, con tintos de elevado color y amplia carnosidad. Naturales de la zona son también los vinos de licor, rancios y dulces.

Con las uvas Garnache y Mazuela se obtienen los caldos Ampurdán-Costa Brava y bajo la denominación de origen de Cataluña se producen una gran variedad de vinos blancos, tintos, rosados, de aguja y de licor.

Los Priorato son tintos de color granate, robustos, de sabor denso y rico, y aroma muy intenso, aunque también perduran los caldos rancios, envejecidos lentamente en toneles donde adquieren ricas sensaciones.

La uva Tinto del País da origen a los vinos Ribera del Duero, unos caldos aromáticos y afrutados



El vino siempre ha estado presente en nuestra cultura.



De los blancos destacan los Penedés, ligeros, frescos, afrutados y aromáticos. En su variedad tinta se producen suaves, aterciopelados, complejos y elegantes vinos. También encontramos entre los blancos los Terra Alta, vinos recios, de alta graduación, amplios y de gran cuerpo; y los Alella, secos y semisecos, son afrutados y aromáticos.

EXTREMADURA

En la Ribera del Guadiana se producen buenos vinos blancos, algunos de ellos de muy moderna concepción, como los fermentados en barrica. Son también muy atractivos los rosados y tintos, tanto jóvenes como de crianza en barrica de roble. En todos los casos se trata de vinos amplios, suaves, agradablemente cálidos y de moderada acidez; poseedores de aromas muy particulares, lo que les confiere un atractivo sello distintivo.

GALICIA

Los caldos gallegos son ligeros y levemente ácidos, de gran variedad aromática y de paladar fresco y sabroso.

En esta Comunidad encontramos cinco denominaciones de origen: Monterrei, Rías Baixas, Ribeira Sacra, Ribeiro y Valdeorras. Bajo la primera se producen unos vinos blancos y tintos, frescos, ligeros, aromáticos y dorados. Sus tintos son agradables, ligeros y equilibrados. En las Rías Baixas se elaboran los albariños, de gran popularidad. Es un vino de color amarillo paja con irisaciones doradas, con aromas de frutas y flores,

envolvente y sensual. En boca se ofrece amplio, carnoso y jugoso, pleno de sensaciones y muy persistente. De la Ribeira Sacra destacan sobre todo sus tintos y los de Ribeiro son caldos blancos elegantes, frescos, ligeros, muy aromáticos y moderadamente ácidos. Los tintos son caldos de mucha capa, de color rojo morado vivo y notable acidez fija.

Los blancos de Valedorras son frutales y de color amarillo pajizo, mientras que sus tintos tienen un color rojo cereza y un sabor frutal y persistente.

LA RIOJA

Los tintos, criados en barrica de roble, son de color rubí intenso, con aromas de frutilla negra madura y de suave y sabroso paladar. Se caracteriza además por su sabor y acidez y un equilibrado grado alcohólico. Cuando es joven, tiene un carácter afrutado, mientras que es aterciopelado cuando envejece.

En la Rioja encontramos tres subzonas de producción. En la Rioja Alta, la cepa Tempranillo da origen a unos vinos tintos, equilibrados, de atractivo color rubí y ele-

**En la Ribera del Guadiana
se producen buenos vinos
blancos**

gante aromas. Estos caldos están especialmente indicados para su crianza. En la Rioja Baja, las características del terreno permiten elaborar unos tintos de Garnacha, francos, aromáticos y poco ácidos. La tercera zona de producción la encontramos en la Rioja Alavesa donde se producen vinos tintos, a partir de la variedad Tempranillo, que sometidos a crianza alcanzan elevados niveles de calidad. Sobre la base Tempranillo, con pequeñas proporciones de Garnacha, Mazuelo y Graciano se elaboran los grandes vinos de Crianza, Reserva y Gran Reserva de la Rioja. También se producen blancos jóvenes y de crianza de importante calidad, al igual que sus rosados.

MURCIA

En la comunidad murciana se producen unos vinos jóvenes de color granate oscuro y muy densos. Yecla y Jumilla son las mayores zonas de producción vinícola. Aquí se obtienen tintos de corte moderno con abundantes rasgos de figura. Los de Jumilla se caracterizan por su crianza en roble, mientras que los de Yecla son rosados de paladar suave y muy agradable. En Bullas encontramos rosados de gran estructuras y frutalidad, y tintos con carácter y afrutados.

NAVARRA

En la Comunidad foral se producen tintos, rosados, blancos y moscateles. Destacan los vinos rosados frescos y



**Yecla y Jumilla son las
principales zonas de
producción vinícola en la
región de Murcia**

ligeros, alegres y sabrosos. Los tintos son jóvenes y afrutados, mientras que los blancos son de gran riqueza aromática, conservando los aromas primarios. Los más característicos de la Denominación de Origen son los rosados que se obtienen a partir de mostos de uvas tintas, por la técnica de sangrado, sin intervención de ningún medio mecánico y macerados con los hollejos hasta lograr la intensidad colorante adecuada.

También los tintos han logrado una importante presencia. Estos se obtienen exclusivamente de uva tinta de bello color y son envejecidos en roble y botella.

Los Moscatel completan la oferta vitivinícola de la zona. Son vinos de licor que se obtienen por adición al mosto en fermentación o al vino procedentes de la variedad Moscatel.

PAÍS VASCO

Esta región tiene en las denominaciones de origen Getarlako Txacolina (Chacolí de Getaria) y Bizkalako Txacolina (Chacolí de Vizcaya) unos vinos ligeros, generalmente blancos, de paladar suavemente ácido y marcada personalidad. Son caldos ligeros y muy refrescantes.

Los chacolís de Getaria, tradicionalmente blancos, presentan la particularidad de mantenerse sobre lías después de la fermentación. Esto les confiere una singularidad aromática muy peculiar, fresca, moderada graduación alcohólica, muy agradables y con acusada personalidad.

VALENCIA

Esta Comunidad posee las denominaciones de origen de Alicante, Valencia y Utiel-Requena. Los caldos de Alicante son tintos y rosados de entre 12 y 16 grados, los de Valencia son blancos, secos y de gran frescura, y los que se elaboran en Utiel-Requena son tintos de menor graduación.

La especialidad en Alicante son los tintos, vinos robustos de elevado extracto que con el paso del tiempo adquieren un color rubí teja. Desarrolla además un característico bouquet, suave al paladar.

Policarpio Albarrán González
Alberto Alonso Alperi
J. Antonio Alonso Álvarez
Raquel Alonso Díaz
María José Alonso Fernández
J. Ramón Alonso Rodríguez
Carmen Alonso Suárez
Jorge Alonso-Tejón Álvarez
Antonio Álvarez Arias de Velasco
Verónica Álvarez Fernández
J. Gabriel Álvarez Fernández
Fernando Álvarez García
María Teresa Álvarez González
Marcelino Álvarez González
Francisco Reyes Álvarez Maldonado
J. Manuel Álvarez Osorio
Patricia Álvarez Rodríguez
M^a José Álvarez Rodríguez
Juan Carlos Álvarez Rodríguez
José Manuel Álvarez Rodríguez
Blanca Álvarez Tejón
Carlos Álvarez-Buylla Cores
Rafael Álvarez-Hevia Rocas
Susana Amezcua Acebal
Rubén Andrés González
M^a del Carmen Antuña Otero
M^a Concepción Arcos Iglesias
Luis M. Argüelles Suárez
Armando Arias García
M^a del Pilar Arias Menéndez
José Manuel Arias Pérez
Jesús Arizaga Junquera
María Arnaldo Alba
Juan José Arniella Granda
César J. Arribas Escribano
María Asensio Rivera
Juan C. Bachiller Rodríguez
Luis Jesús Bárcena Sánchez
Carlos Bernardo García
Manuel Blanco Villar
Roberto Boix Pérez
F. Javier Braña Fernández
Margarita Bravo López
Alejandra Castaño Belén
Eva M^a Castejón Pérez
F. Javier Castresana Sainz
Rafael Chave García
Nicolás Cigales León
Enrique Claverol González
Laura Cobas Alonso
Jorge Corugedo Fernández
Laura Corugedo Fernández
J. Carlos Costales Fernández
Juan José Crespo López
Noelia Cristóbal Valle
Secundina Cueria Díaz
Luis Ángel de la Vega Argüelles
Marina de la Vega López
Manuela de Ugarriza Iglesias
Jorge del Couz García
Miguel Ángel del Reguero Díez



Pedro José Díaz García
Pablo Díaz Nosty
Eva Dinten Serrano
Jerónimo Dormal Martínez
Francisco Escandón Fernández
Fernando Feito Fernández
Elena Fernández Antuña
Daniel Fernández Blanco
Ana Fernández Castaño
Bernardino Fernández Fernández
José M^a Fernández García
Antonio Fernández García
Silvia Fernández González
Alberto Fernández Hortal
Roberto Fernández Iglesias
M^a Dolores Fernández Larfeuil
Álvaro Fernández Menéndez
María del Mar Fernández Paraja
J. Luis Fernández Puente
M^a del Carmen Fernández Rivera
Mario Damaso Fernández Saiz
J. Manuel Fernández Sánchez
Daniel Fernández Sánchez
Ignacio Fernández Sot
Antonio Eusebio Fernández-Mon de la Vega
Jesús Fernández-Peña Rodríguez
Mónica Flórez Pandiella
Marta M^a Fueyo García
Ana Gago Álvarez
Javier Gallego Blázquez
José M^a Gallego Blázquez
Laura García Álvarez
Manuel A. García Arango
Sixto García Barrientos
Manuel Joaquín García Bono
Nuria M^a García Crespo
Baltasar García del Pino
Galo M^a Gil-Delgado
Florina García González
Carlos García López
M^a Mercedes García López
J. Jorge García Martín
Juan José García Méndez
M^a Jesús García Osorio
José Ignacio García Prieto
José Benito García Proenza
Beatriz García Sieiro
M^a Nieves García-Bernardo Ramírez
M^a José García-Vallauré Rivas
Anselmo Gómez Cortina
Carlos Gómez Fernández
José Manuel Gómez-Cornejo Balbuena
Ignacio González Acebal
Luisa Marta González Bobes
Carlos González Boto
Jesús González Canga
J. Ramón González Fernández
Ana Isabel González Fernández
Rafael González Fernández
Manuela González Fernández
Ricardo González García
M^a de los Ángeles González Gutiérrez

Gonzalo A. González López
M. Alfonso González López
Jose Manuel González Miranda
Enrique González Pacho
Manuel González Pidal
José Francisco González Rodríguez
Gonzalo T. González Romero
Rosa M^a González-Noriega García
Rubén Granda Menéndez
Fernando Guerra Fernández
Francisco Mariano Guerra Fernández
Silvia Gutiérrez González
Azucena Hernández Iglesias
Ángel Herrero Suárez
M^a del Camino Herreros Reyero
Imelda Ibarzábal Menéndez
Jesús Iglesias García
Fernando Iglesias Pintado
Pedro I. Jiménez Fernández
Pedro Jiménez Martínez
Ana Isabel Juvín Suárez
M^a Francisca Lamadrid González
Gerardo Lobeiras Álvarez
Ana M^a López Bobo
Claudia Catalina López Feola
Germán López Iglesias
Esther López Pérez
Óscar López Seco
Ricardo Lueje Valdés
J. Miguel Luque Antia
Mariano Marín Albi
L. Gregorio Martín Álvarez
J. Joaquín Martín Fernández
M^a Angeles Martínez Fernández
Noelia Martínez González
J. Antonio Martínez Maqueda
Ricardo Martínez Matute
Francisco Martínez Villar
Noemí Matilla Menéndez
M^a Ángeles Mayo Pintado
Ester Mazón Heras
L. Adolfo Meana Arduengo
M^a Flor Medio Carro
M^a José Menéndez Álvarez
Elena Menéndez Martínez
Jesús Menéndez Menéndez
Eloy Menéndez-Santirso Sánchez
Manuela Mestas Antón
María Migoya Diego
Santiago Miyares González-Coto
Begoña Morilla Otero
M^a Carmen Moro Gutiérrez
Arturo Muñiz Fernández
Francisco Naves Fernández
Asunción Noguero González
Ana Noval Tuñón
Carmen Núñez González
Antonio Ortega Menéndez-Conde
Felicidad Pajares Canteli
M^a Mercedes Pedrayes Fresno
J. Manuel Pedraza Puente



Daniel Pedregal Menéndez
M^a Angeles Pedregal Montalban
Carolina Peláez Bernardo
Pedro J. Peláez Galnares
Ana Alicia Pena Díaz
Jesús Luis Pérez Vigil-Escalera
Manuel Ángel Pinto Álvarez
Carmen Plaza García
Covadonga Poo García
Pedro Javier Pozueco Manero
Viviana Prendes Martínez
M^a Begoña Prija Fueyo
Ana Prieto Álvarez
Juan I. Raposo Fernández
José Luis Reguero Sierra
Javier Rey Canal
J. Carlos Riaño Isidro
Noelia Riaño Rodríguez
M^a Teresa Riestra Fernández
Roberto Riestra Rodríguez
Ana M^a Rodríguez Álvarez
Manuel Rodríguez Blanco
Antonio Rodríguez Cuenca
M^a Begoña Rodríguez Fernández
Jesús Rodríguez Gil
J. Ángel Rodríguez González
Ana M^a Rodríguez Llano
Ramon J. Rodríguez Menéndez
Julio Pedro Rodríguez Rodríguez
Luis Manuel Rodríguez Suárez
M^a Asunción Rubiera García
Ana Isabel Ruiz Gutiérrez
Montserrat Sánchez Alegre
Bernardino Sánchez Asegurado
Ivan M. Sánchez Fernández
Alfonso Sánchez Tabar
José Luis Sanmartín Blanco
Alejandra Sole del Valle
Enrique Solís Vázquez de Prada
Francisco Javier Suárez García
Carolina Suárez Martín
M^a Carmen Y. Suárez Martín
M^a Paz Suárez Martínez
Carlos Suárez Soubrier
Cesar Amabilio Suárez Vázquez
Jorge E. Trallero López
Álvaro Tuero Mújica
Francisco José Tuya García
M^a Andrea Valdés Pulido
Jose M^a Valle Abalde
Isabel Varela Álvarez
J. Ignacio Vázquez de Castro
Concepción Vega Granda
Ricardo Vega Menéndez
J. Ramón Vega Vázquez
Genaro Velasco Suárez
Manuel Vercher Muñiz
Ricardo Vila Gómez
Germán Manuel Villanueva Pravia
M^a Begoña Villar Camino
Gema Zapico Gil

Según las estadísticas oficiales publicadas por el INE referidas a:

IPC Base 2001 = 100. Índice General Nacional, los datos correspondientes a la serie y los períodos que se relacionan, tomando como base el año indicado igual a 100, efectuados en su caso los enlaces y cambios de base correspondiente, son los siguientes:

Periodo		Incremento relativo %	IPC Nacional por rúbricas de Vivienda	
Enero 2006 a enero 2007		2,4	Índice	Variación anual
Febrero 2006 a febrero 2007		2,4	Marzo (2006)	121,481
Marzo 2006 a marzo 2007		2,5	Abril (2006)	122,119
Abril 2006 a abril 2007		2,4	Mayo	122,569
Mayo 2006 a mayo 2007		2,3	Junio	122,702
Junio 2006 a junio 2007		2,4	Julio	123,126
Julio 2006 a julio 2007		2,2	Agosto	123,250
Agosto 2006 a agosto 2007		2,2	Septiembre	123,135
Septiembre 2006 a septiembre 2007		2,7	Octubre	122,728
Octubre 2006 a octubre 2007		3,6	Noviembre	122,789
Noviembre 2006 a noviembre 2007		4,1	Diciembre	122,917

TABLA 1. IPC, base 2006

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2004	107,442	107,491	108,242	109,723	110,371	110,546	109,707	110,193	110,389	111,523	111,802	111,693
2005	110,752	111,039	111,917	113,529	113,746	114,012	113,315	113,812	114,510	115,442	115,617	115,865
2006	115,395	115,450	116,268	117,908	118,332	118,512	117,807	118,047	117,853	118,337	118,629	118,954
2007	100,451	100,520	101,282	102,681	102,963	103,152	102,402	102,542	102,878	104,212	104,959	

TABLA 2. Coeficientes LAU, 2006

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1,596985	1,601938	1,595855	1,590103	1,590157	1,591999	1,607333	1,610194	1,601948	1,591889	1,587334	1,588942

TABLA 3. Índices LAU

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2005	150,672	151,225	151,842	153,474	153,773	154,331	154,845	155,845	155,953	156,025	156,025	156,518
2006	156,672	157,233	157,745	159,394	159,973	160,401	160,982	161,598	160,506	160,153	160,090	160,691
2007	160,419	161,026	161,631	163,273	163,728	164,218	164,594	165,133	164,807	165,895	166,605	167,473
2008	167,279	168,059	168,906									

Índice General Nacional. Sistema IPC-Base 1992.
Datos definitivos hasta diciembre de 2001 inclusive

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
1954	-	-	3,282	3,289	3,289	3,277	3,280	3,267	3,269	3,286	3,314	3,344
1955	3,365	3,376	3,389	3,408	3,410	3,401	3,401	3,408	3,431	3,459	3,474	3,485
1956	3,489	3,532	3,566	3,604	3,621	3,609	3,598	3,604	3,630	3,662	3,713	3,779
1957	3,848	3,869	3,889	3,906	3,916	3,906	3,967	4,023	4,080	4,166	4,234	4,279
1958	4,309	4,313	4,397	4,491	4,520	4,514	4,544	4,574	4,646	4,689	4,732	4,787
1959	4,794	4,817	4,843	4,873	4,888	4,860	4,860	4,868	4,894	4,909	4,926	4,969
1960	4,930	4,926	4,920	4,924	4,909	4,905	4,903	4,913	4,943	4,956	4,962	4,999
1961	5,020	4,979	4,957	4,970	4,957	4,930	4,930	4,938	4,942	4,961	5,038	5,047
1962	5,038	5,061	5,105	5,177	5,243	5,270	5,270	5,257	5,289	5,340	5,477	5,547
1963	5,560	5,604	5,713	5,709	5,741	5,635	5,695	5,754	5,741	5,757	5,829	5,851
1964	5,842	5,846	5,864	5,886	5,901	5,980	6,109	6,205	6,266	6,369	6,516	6,592
1965	6,657	6,771	6,824	6,874	6,902	6,871	6,880	6,915	6,981	7,018	7,169	7,210
1966	7,197	7,191	7,191	7,260	7,366	7,380	7,376	7,389	7,366	7,411	7,540	7,589
1967	7,593	7,652	7,684	7,791	7,818	7,750	7,755	7,868	7,890	7,922	8,087	8,087
1968	8,110	8,110	8,193	8,265	8,238	8,261	8,193	8,198	8,185	8,211	8,265	8,320
1969	8,301	8,251	8,301	8,399	8,399	8,301	8,366	8,392	8,408	8,440	8,515	8,605
1970	8,646	8,613	8,679	8,727	8,670	8,703	8,867	9,007	9,048	9,138	9,162	9,188
1971	9,285	9,278	9,376	9,475	9,533	9,573	9,573	9,590	9,704	9,811	9,944	10,074
1972	10,082	10,074	10,172	10,172	10,222	10,246	10,386	10,493	10,641	10,714	10,731	10,814
1973	10,895	10,912	11,002	11,158	11,322	11,494	11,617	11,808	12,012	12,202	12,217	12,350
1974	12,423	12,465	12,736	13,015	13,179	13,236	13,393	13,614	13,828	13,975	14,361	14,558
1975	14,762	14,903	15,000	15,264	15,452	15,494	15,740	15,987	16,241	16,241	16,347	16,610
1976	16,807	16,997	17,391	17,743	18,556	18,442	18,556	18,713	19,065	19,329	19,690	19,894
1977	20,542	20,849	21,348	21,736	21,926	22,539	23,278	24,033	24,368	24,747	24,947	25,144
1978	25,545	25,796	26,127	26,677	26,944	27,216	27,806	28,291	28,524	27,785	28,911	29,303
1979	29,806	30,037	30,349	30,807	31,167	31,442	32,121	32,437	32,864	33,305	33,385	33,872
1980	34,804	35,115	35,304	35,645	35,892	36,449	36,964	37,397	37,795	38,098	38,487	39,025
1981	39,818	40,020	40,817	41,223	41,415	41,451	42,263	42,778	43,118	43,603	43,981	44,647
1982	45,572	45,927	46,378	46,988	47,668	48,126	48,744	49,082	49,139	49,631	49,793	50,901
1983	51,761	52,021	52,337	53,056	53,276	53,588	53,779	54,501	54,937	55,682	56,249	57,122
1984	58,007	58,227	58,696	58,973	59,292	59,712	60,629	61,050	61,174	61,543	61,859	62,278
1985	63,438	63,898	64,296	64,959	65,163	65,052	65,422	65,520	66,239	66,580	67,093	67,371
1986	69,308	69,617	69,852	70,022	70,217	70,862	71,570	71,773	72,516	72,787	72,620	72,930
1987	73,489	73,802	74,231	74,399	74,307	74,325	75,078	75,045	75,737	76,187	76,012	76,284
1988	76,768	76,978	77,536	77,266	77,262	77,562	78,586	79,363	80,060	80,150	80,105	80,742
1989	81,680	81,738	82,260	82,481	82,598	83,048	84,396	84,590	85,485	85,830	85,969	86,304
1990	87,144	87,697	88,018	88,218	88,211	88,483	89,672	90,065	91,013	91,821	91,729	91,955
1991	93,025	92,895	93,197	93,399	93,664	93,934	95,100	95,453	96,233	96,838	96,985	97,038
1992	98,576	99,233	99,592	99,485	99,745	99,726	100,050	100,962	101,795	101,856	101,921	102,227
1993	103,185	103,218	103,581	104,035	104,322	104,591	104,955	105,583	106,180	106,576	106,755	107,262
1994	108,346	108,385	108,743	109,171	109,394	109,512	109,941	110,651	110,988	111,229	111,422	111,914
1995	113,074	113,628	114,290	114,896	114,942	115,051	115,069	115,394	115,848	116,064	116,372	116,748
1996	117,462	117,782	118,200	118,871	119,281	119,181	119,340	119,678	119,970	120,134	120,141	120,497
1997	120,847	120,765	120,825	120,869	121,045	121,041	121,263	121,798	122,401	122,356	122,599	122,925
1998	123,215	122,927	122,984	123,289	123,450	123,530	123,986	124,318	124,410	124,421	124,309	124,653
1999	125,111	125,185	125,737	126,202	126,198	126,225	126,772	127,312	127,557	127,509	127,714	128,290
2000	128,712	128,894	129,405	129,943	130,159	130,553	131,346	131,897	132,238	132,576	132,906	133,366
2001	133,413	133,851	134,415	135,113	135,624	136,081	136,415	136,745	136,726	136,584	136,483	136,978

LIMPIEZAS DE GARAJES

ETIKA
LIMPIEZA DE GARAJES

Rubén Díaz. Tel: 617 176 176 OVIEDO—ASTURIAS—

- Empresa especializada en la limpieza y mantenimiento de garajes y grandes extensiones.
- Barridos, aspirados y fregados de suelos con vehículos industriales.
- Trabajos en toda Asturias.

GARAJES • PARKINGS • NAVES INDUSTRIALES • CENTROS COMERCIALES • URBANIZACIONES • INSTALACIONES DEPORTIVAS • ESTACIONES DE SERVICIO • POLÍGONOS INDUSTRIALES • GRANDES SUPERFICIES • ETC



SISTEMAS DE CIERRE

aperkey

- Apertura y sustitución de cerraduras (cierrapuertas, cerraduras homologadas gas y HC, cerraduras eléctricas de portal, etc.).
- Amaestramientos de comunidades.
- Hierros y forja, reparación y fabricación (puertas, rejas y barandillas)

ATENDEMOS TODA ASTURIAS

GIJÓN: C/ Ramón y Cajal, Nº 33, bajo • 985 14 71 46
OVIEDO: C/ Isla de Cuba, Nº 10, bajo • 985 22 17 00

BUZONES

Sagastume

Con la garantía de: **ARREGUI**

- Buzones, señalizaciones, mobiliario urbano
- Servicio exclusivo de reparación de buzones

Tifnos: 985 344 091 - 600 064 722
MAGNUS BLIKSTAD 58, Bajo - 33207 GIJÓN
sagastume@sagastumbuzones.com

CONSTRUCTORAS

Gómez Francos Construcciones, S.L.

- TEJADOS - CANALONES
- REHABILITACIÓN DE FACHADAS
- PORTALES Y ESCALERAS
- IMPERMEABILIZACIONES
- RESTAURACIÓN INTEGRADA DE COMUNIDADES

Fuente de la Braña, 7
33011 - LA CORREDORIA Teléfono: 985 11 23 69 Móvil: 619 31 94 93
E-mail: gomezfrancos@gomezfrancos.com 619 31 95 51
www.gomezfrancos.com

REHABILITACIONES

esfer

restauración • interiorismo • rehabilitación

Menéndez y Pelayo, 27-29 bajos 33012 OVIEDO - Tlf.: 985 299 619

e-mail: comercial@esfer.es www.esfer.es

ELIMINACIÓN DE BARRERAS

GARMAT, s. l.

COVADONGA, 4
Tfno. y Fax: 985 71 10 32
Móvil: 669 70 38 39
www.garmat.org

SILLAS SUBESCALERAS PLATAFORMAS SUBESCALERAS




DESATASCOS

GESAL

- DESATASCOS Y LIMPIEZAS
- CONTRATOS DE MANTENIMIENTO
- VEHICULOS DOTADOS CON CAMARA DE TV Y DETECTOR DE ARQUETAS
- SERVICIO DE FONTANERIA

Tel.: 984 110 120
gesaldesatascos@hotmail.com
C/ Fernando Morán Lavandera Nº 16, Bajo.

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN

REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES

DUAL

Servicios Integrales de Construcción, Obra y Rehabilitación.

Fachadas, tejados, fachada ventilada, rehabilitación de portales e interiorismo

Tel. 985 782 991 Fax. 984 188 925 avda. de Gijón 176, oficina 1ªA. 33011 Oviedo

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN

TRABAJOS VERTICALES

LLEGAMOS DONDE NADIE LLEGA

Máxima seguridad y garantía.
Diez años de trabajos en toda Asturias nos avalan

TFNO 984082683 / FAX 984084757 / MOVIL 647703778

C/ Ilaviada 1, 1e - 33011 - Oviedo
trabajosverticalesdelnorte@telecable.es

Si desea anunciarse en esta revista, llame al 984 194 439

Si desea anunciarse en esta revista, llame al 984 194 439

M^{re} José Alonso Fernández
Directora de la Revista Propiedad y Administración

Estimados compañeros/as:

Cuando llegue esta revista ya nos habremos “merendado” todas las reuniones del primer trimestre y empezaremos a contemplar los cielos para que no vuelva a llover, y darnos un pequeño respiro con el ansiado solete.

La nueva estación nos pone mejor cara y los comuneros empiezan a tener otras ocupaciones. Van cambiando sus intereses de la calefacción a los certificados para la declaración de la renta.

Sois conocedores de que se está trabajando para los preparativos del XIII Encuentro. A la vuelta de la esquina estaremos presentes en Barcelona y Santo Domingo de la Calzada, para potenciar la divulgación del mismo.

Lógicamente, todo apoyo es importante y a los compañeros que tengan en mente acudir, sería de agradecer cualquier tipo de ayuda que pudieran brindar en el stand u otros.

Nuestra profesión cada vez se verá mas reforzada y necesitada. Entre otros, el año anterior apareció la novedad de las retenciones a ciertos profesionales, por lo que muchas comunidades ven cada vez más necesaria nuestra labor.

A todo ello sumaremos la nueva persecución de hacienda a las comunidades que han percibido subvenciones...

Debemos aprovechar cada novedad tributaria, legislativa, etc., como impulso, para el fomento de la ética, del conocimiento y del buen hacer.

Estos valores son nuestra mejor carta de presentación.

Sigo animando a todos los colegiados a la participación activa en la elaboración de los contenidos y continúo agradeciendo vuestra colaboración desinteresada en la revista.

Para finalizar os deseo,

Feliz primavera.